UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI EN EL AÑO 2023

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

LUZ MARGOT MIESES PAQUIYAURI

Pucallpa, Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 7:00am del día Martes 16 de julio del año 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **"DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI EN EL AÑO 2023"**; presentado por la bachiller en Derecho y Ciencias Políticas: **LUZ MARGOT MIESES PAQUIYAURI.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO (**Presidente), **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO (**Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 275/2024-UNU/FDyCP/GyT de fecha 15 de julio el 2024; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar al bachiller examinado.
Acto seguido el Presidente del Jurado invitó al bachiller a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por la ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó al bachiller examinado y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que el bachiller: **LUZ MARGOT MIESES PAQUIYAURI;** fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se realiza la juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 8:00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. **LIZANDRO LEVEAU PEZO**
Presidente

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Soc. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Lizandro Leveau Pezo
Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio
Miembro

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua
Asesor

Bach. Luz Margot Mieses Paquiyauri
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/0255-2024.**

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI EN EL AÑO 2023"

Autor(es)	:	**MIESES PAQUIYAURI, LUZ MARGOT**
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. MOROTE MESCUA, JESÚS ALCIBIADES**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 31/05/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, LUZ MARGOT MIESES PAQUIYAURI

Autor de la tesis titulada : "DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI EN EL AÑO 2023"

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 07 / 2024

Email: luzmp24@gmail.com Firma: LuzMaP

Teléfono: 943814650 DNI: 48285863

DEDICATORIA

A Dios, que me da vida, salud y guía mis pasos.

A mis queridos padres, por apoyarme incondicionalmente, por formarme en la persona que soy hoy y por acompañarme en todos mis éxitos.

A cada docente, por su enseñanza y motivación constante para continuar este camino.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, por entregarme las facilidades necesarias para obtener una enseñanza de calidad, por cada una de las exigencias para lograr y culminar esta investigación, puesto que con ella me permitirá desenvolverme de manera competente en el mundo laboral.

A todos los docentes, personas de gran sabiduría y conocimiento, quienes se han esforzado mucho, por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro, por sus ganas de transmitirme sus conocimientos y dedicación.

A mi familia, por confiar en mí siempre y el apoyo brindado durante todos estos años.

A mi asesor, por orientarme día a día durante esta investigación, ya que sin sus pautas este trabajo no hubiese sido posible.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA……..vi

AGRADECIMIENTO vii

ÍNDICE GENERAL viii

ÍNDICE DE TABLAS x

ÍNDICE DE FIGURAS.....xi

RESUMEN..... xii

ABSTRACT..... xiii

INTRODUCCIÓN..... xiv

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN 1

1.1. Planteamiento del problema.....1

1.2. Formulación del problema 2

1.2.1. Problema general 2

1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. Formulación de objetivos.....3

1.3.1. Objetivo general 3

1.3.2. Objetivos específicos.....3

1.4. Justificación de la investigación 4

1.5. Delimitación del estudio 6

1.6. Viabilidad del estudio 10

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 12

2.1. Antecedentes de la investigación.....12

2.2. Bases teóricas.....21

2.2.1. Delincuencia juvenil.....21

2.2.2. Responsabilidad penal especial 38
2.3. Definición de términos básicos 47
2.4. Formulación de hipótesis 50
2.4.1. Hipótesis general 50
2.4.2. Hipótesis específicas 50
2.5. Variables 51
2.5.1. Variable 1 51
2.5.2. Variable 2 51
2.5.3. Operacionalización de las variables 51
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 53
3.1. Diseño de la investigación 53
3.2. Población y muestra 54
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 54
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información 54
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 55
4.1. Resultados 55
4.2. Prueba de hipótesis 65
4.3. Discusión de resultados 70
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 74
5.1. Conclusiones 74
5.2. Recomendaciones 77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 79
ANEXOS 84

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1: Operacionalización de las variables 52

Tabla 2: Prevención de la delincuencia juvenil.....55

Tabla 3: Rehabilitación de la delincuencia juvenil 56

Tabla 4: Capacitación de los jóvenes que delinquen 57

Tabla 5: Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen 58

Tabla 6: Delincuencia juvenil.....59

Tabla 7: Responsabilidad adaptada.....60

Tabla 8: Prevención de la reincidencia.....61

Tabla 9: Enfoque multidisciplinario.....62

Tabla 10: Evita la criminalización prematura.....63

Tabla 11: Responsabilidad penal especial.....64

Tabla 12: Nivel de correlación entre la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial 65

Tabla 13: Nivel de correlación entre la prevención de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial 66

Tabla 14: Nivel de correlación entre la rehabilitación de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial 67

Tabla 15: Nivel de correlación entre la capacitación de los jóvenes que delinquen y la responsabilidad penal especial.....68

Tabla 16: Nivel de correlación entre la participación comunitaria y la responsabilidad penal especial.....69

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1: Esquema del diseño de investigación.....53

Figura 2: Prevención de la delincuencia juvenil.....55

Figura 3: Rehabilitación de la delincuencia juvenil 56

Figura 4: Capacitación de los jóvenes que delinquen.....57

Figura 5: Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen 58

Figura 6: Delincuencia juvenil.....59

Figura 7: Responsabilidad adaptada 60

Figura 8: Prevención de la reincidencia.....61

Figura 9: Enfoque multidisciplinario 62

Figura 10: Evita la criminalización prematura 63

Figura 11: Responsabilidad penal especial 64

RESUMEN

Esta investigación, se centró principalmente en determinar de qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. El tipo de investigación fue no experimental con su diseño descriptivo correlacional. La investigación presentó como problema, ¿De qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?, planteándose como hipótesis que Si, la delincuencia juvenil se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023, de manera que el estudio por su carácter hermético, fue limitado y complejo, debido a que se forman dentro de estas agrupaciones, apoyado en la creación de códigos visuales y lenguaje específico para los miembros de este tipo de agrupaciones. Además, el rechazo que la sociedad tiene contra ellos, dando a entender que adopta una postura defensiva ante toda persona fuera de su entorno. Los métodos empleados fueron según su finalidad una investigación básica y según su profundidad una investigación descriptiva correlacional, para la recolección de datos empleamos la técnica de la encuesta, luego de eso se procedió al conteo y el análisis respectivo. Así mismo, los tratamientos de los datos se realizaron empleando el SPSS y Excel organizándose en cuadros y gráficos estadísticos, en donde la prueba de hipótesis de Rho de Spearman obtuvo p-valores menores de 0.05, obteniendo la aceptación de todas las hipótesis de esta investigación y teniendo como conclusión que La delincuencia juvenil se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

Palabras clave: Delincuencia, jóvenes, responsabilidad.

ABSTRACT

The present research work focused mainly on determining how juvenile delinquency is related to special criminal responsibility in the judicial district of Ucayali in the year 2023. The type of research was non-experimental with its descriptive correlational design. The research presented as a problem, How is juvenile delinquency related to special criminal responsibility in the judicial district of Ucayali in the year 2023?, hypothesizing that Yes, juvenile delinquency is significantly related to special criminal responsibility in the judicial district of Ucayali in the year 2023, so that the study, due to its hermetic nature, was limited and complex, due to the fact that they are formed within these groups, supported by the creation of visual codes and specific language for the members of this type of groupings. Furthermore, the rejection that society has against them, implying that it adopts a defensive posture towards any person outside its environment. The methods used were, according to their purpose, a basic investigation and, according to their depth, a descriptive correlational investigation. To collect data we used the survey technique, after which the counting and respective analysis were carried out. Likewise, the data treatments were carried out using SPSS and Excel, organizing them in statistical tables and graphs, where Spearman's Rho hypothesis test obtained p-values less than 0.05, obtaining the acceptance of all the hypotheses of this research. and having as a conclusion that Juvenile delinquency is significantly related to special criminal responsibility in the judicial district of Ucayali in the year 2023.

Keywords: Crime, young people, responsibility.

INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil es un fenómeno global porque se propaga desde los escondites más remotos de la propia ciudad industrial en los suburbios de grandes ciudades, de las familias más ricas o incluso los más pobres; ésta es una dificultad que existe en todas las clases socialmente y en cada rincón de nuestra cultura. El comportamiento de estos menores se basa en los elementos biológicos y sociales que se fusionan a través de la personalidad, y que la personalidad es la que necesita ser examinada ya que dentro de ella se podrán localizar los resultados de diversas causas endógenas y exógenas.

Por otra parte, tomando en cuenta la responsabilidad penal especial, en esta se considera que el joven es sujeto no sólo de derechos, sino también de obligaciones con la sociedad. Por lo tanto, este sistema debe obedecer ciertos criterios que respetan el interés superior del niño y los principios directores de derechos humanos.

Razón por la cual en el presente trabajo de investigación se determinará de qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial. La investigación tiene una estructura que contempla el reglamento, que se componen por el diseño de la investigación, planteamiento del problema y la descripción del problema.

La metodología en el cual se tiene un enfoque teórico o pura, que tiene alcance de la investigación cuantitativa por corresponder al ámbito de las ciencias sociales, en el que se propusieron instrumentos y técnicas.

Los resultados son aspectos que contemplan la investigación en el que se procesaron la información recogida de la muestra de estudio, que están representadas mediante tablas y figuras, discusión de resultados.

En el último capítulo se presentan las conclusiones que se obtuvieron relacionado con los objetivos planteados en la investigación; además las recomendaciones.

Finalmente se da a conocer las referencias bibliográficas y anexos correspondientes de la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El fenómeno de la delincuencia juvenil ha sido motivo de estudio en numerosas jurisdicciones del mundo, y Perú, con su Distrito Judicial de Ucayali, no es una excepción. Esta investigación pretende explorar la delincuencia juvenil en relación con el derecho penal especial peruano, con un enfoque en el Distrito Judicial de Ucayali, analizando las causas subyacentes, las repercusiones en la sociedad y las posibles soluciones jurídicas y socioeconómicas.

Ucayali, una región caracterizada por su rica biodiversidad y tradiciones culturales, enfrenta el desafío del aumento de la delincuencia entre sus jóvenes. Esta situación es el resultado de una serie de factores interrelacionados: desde dificultades económicas y desigualdades sociales hasta influencias de grupos delictivos.

Perú, reconociendo la particularidad de los delitos cometidos por menores de edad, ha establecido un régimen de responsabilidad penal especial para los jóvenes. Este sistema busca equilibrar la protección de la sociedad y la rehabilitación del menor infractor, alejándolo de la criminalidad y guiándolo hacia un desarrollo personal y social óptimo.

A pesar de la existencia de un marco legal, la aplicación práctica del derecho penal especial enfrenta varios desafíos. Estos incluyen la falta de infraestructura y recursos en centros de reclusión juvenil, Insuficiente capacitación de profesionales encargados de ejecutar programas de

rehabilitación, estigmatización de los jóvenes en conflicto con la ley penal, lo que dificulta su reingreso a la sociedad.

Para abordar la delincuencia juvenil en Ucayali de manera efectiva, es crucial establecer programas educativos y de inclusión social que prevengan la inserción de jóvenes en actividades delictivas. La Rehabilitación debe garantizar que los centros de reclusión juvenil se centren en la rehabilitación y no simplemente en el castigo. La educación y capacitación deben proporcionar formación continua a profesionales del sistema de justicia juvenil. Participación comunitaria debe fomentar la intervención de la comunidad en el proceso de reinsertar a los jóvenes en la sociedad.

El abordaje de la delincuencia juvenil en el Distrito Judicial de Ucayali a través del derecho penal especial peruano requiere de una visión integral que no solo se limite al castigo, sino que priorice la rehabilitación y la prevención. Solo así podrá garantizarse un futuro más prometedor tanto para los jóvenes en conflicto con la ley penal como para la sociedad ucayalina en su conjunto. Por todo lo mencionado planteo lo siguiente.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?
- ¿De qué manera la rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?
- ¿De qué manera la capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?
- ¿De qué manera la participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

- Determinar de qué manera la rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Determinar de qué manera la capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Determinar de qué manera la participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

1.4. Justificación de la investigación

La delincuencia juvenil constituye uno de los fenómenos sociales más preocupantes y desafiantes en el ámbito global. Aunque su incidencia puede ser ubicua, las particularidades regionales y culturales juegan un papel fundamental en la manifestación y gestión del problema. En este sentido, la investigación “Delincuencia Juvenil y Responsabilidad Penal Especial en el Distrito Judicial de Ucayali en el año 2023” se justifica por diversas razones:

La delincuencia juvenil tiene un impacto directo en la sociedad, ya que afecta no sólo a las víctimas de actos delictivos sino también al tejido social y la percepción de seguridad en la comunidad. Es esencial comprender este fenómeno en Ucayali para desarrollar estrategias efectivas de prevención y rehabilitación. A medida que evoluciona la sociedad, también lo hacen las formas y causas de la delincuencia. La

especificación del año 2023 subraya la necesidad de obtener una perspectiva actualizada sobre el tema, que refleje las realidades contemporáneas y las dinámicas recientes. El Distrito Judicial de Ucayali, con sus propias particularidades culturales, socioeconómicas y geográficas, puede ofrecer una perspectiva única sobre la delincuencia juvenil. Estudiar esta región específicamente puede arrojar luces sobre factores únicos o predominantes que inciden en la delincuencia entre los jóvenes de esta área.

Comprender cómo el sistema judicial aborda la responsabilidad penal especial de los jóvenes en Ucayali puede identificar áreas de fortaleza, así como oportunidades de mejora. Esto es crucial para garantizar un sistema judicial que equilibre la justicia con la rehabilitación. La investigación académica puede sentar las bases para políticas públicas más informadas. Al identificar las causas, consecuencias y tendencias de la delincuencia juvenil, los responsables políticos pueden desarrollar estrategias más efectivas y específicas para abordar el problema en Ucayali. Esta investigación llenaría un vacío en la literatura existente al proporcionar datos, análisis y perspectivas sobre la delincuencia juvenil en Ucayali en 2023. Esto puede servir como recurso para otros investigadores y académicos interesados en el tema.

La investigación propuesta no solo es relevante desde una perspectiva social y judicial, sino que también tiene el potencial de influir positivamente en la formulación de políticas y en la comprensión académica del fenómeno en la región de Ucayali.

1.5. Delimitación del estudio

Delimitación espacial

La delimitación espacial de un estudio académico se refiere al ámbito geográfico específico donde se desarrolla la investigación. En el caso de la tesis propuesta, se describe a continuación la delimitación espacial:

El Distrito Judicial de Ucayali se localiza en la región Ucayali del Perú, situada en la parte central y oriental del país, en la Amazonía peruana. Esta región, caracterizada por su biodiversidad y su contexto geográfico amazónico, representa un entorno específico con características socioeconómicas, culturales y políticas particulares que pueden influir en el fenómeno de la delincuencia juvenil.

La región Ucayali, con sus propias tradiciones, cosmovisiones y dinámicas sociales, ofrece un escenario específico para entender cómo estos elementos interactúan con el fenómeno de la delincuencia juvenil. El Distrito Judicial de Ucayali puede tener procedimientos, prácticas y desafíos particulares en relación con la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial. Ucayali, siendo una región amazónica, enfrenta desafíos y oportunidades específicos, como la presencia de comunidades indígenas, la explotación de recursos naturales, problemas de conectividad y otros factores que pueden influir directa o indirectamente en el fenómeno estudiado. La delimitación espacial permite a los investigadores focalizar sus esfuerzos, recursos y técnicas en un área geográfica determinada, garantizando un análisis más profundo y

detallado. Al centrarse en un distrito judicial específico, los resultados de la investigación serán comparables con estudios similares en otros distritos judiciales, tanto a nivel nacional como internacional. La delimitación espacial de esta tesis se circunscribe al Distrito Judicial de Ucayali, permitiendo así una investigación detallada y contextualizada sobre la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial en esta región específica durante el año 2023.

Delimitación temporal

La investigación se centrará en los acontecimientos, datos y tendencias relacionados con la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial que se hayan presentado durante el año 2023 en el Distrito Judicial de Ucayali.

Las razones para centrar la investigación en este año específico incluyen: Investigar el año 2023 proporciona una visión contemporánea y actual del fenómeno, permitiendo a los interesados (ya sean académicos, políticos o ciudadanos) comprender la situación más reciente en Ucayali en relación con la delincuencia juvenil. La delimitación a un año concreto permite una recolección de datos más sistemática y focalizada, evitando la dispersión y posibilitando un análisis más detenido de las tendencias y acontecimientos del periodo señalado. Al seleccionar un año específico, los resultados y conclusiones del estudio se vuelven más fácilmente comparables con otros estudios similares realizados en el mismo año, ya sea en otras regiones del Perú o en otros países. Si existen estudios previos sobre la delincuencia juvenil en Ucayali, el centrarse en el año 2023

puede ayudar a identificar cambios, evoluciones o tendencias emergentes en comparación con años anteriores. Los hallazgos relativos al año 2023 pueden ser especialmente pertinentes para la formulación o revisión de políticas públicas en los años inmediatamente posteriores, dada su actualidad. La delimitación temporal de esta tesis se restringe al año 2023, ofreciendo así una visión puntual y detallada sobre la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial en el Distrito Judicial de Ucayali durante ese periodo. Esta elección temporal proporcionará un retrato preciso y relevante del fenómeno en el contexto contemporáneo.

Delimitación teórica

La delimitación teórica de un estudio académico establece las bases conceptuales y teóricas que guiarán la investigación. Es la estructura en la que se enmarca el fenómeno estudiado, definido por conceptos, teorías y marcos teóricos previos. Para la tesis en cuestión, la delimitación teórica se presenta de la siguiente manera:

Concepto de Delincuencia Juvenil: Se establecerá una definición clara y concisa de lo que se entiende por delincuencia juvenil, basándose en literatura académica y en la legislación peruana. Esto incluirá características, rangos de edad, tipos de delitos y otros elementos relevantes.

Teorías sobre la Delincuencia Juvenil: Se adoptarán teorías sociológicas, psicológicas y criminológicas que expliquen las causas y factores asociados con la delincuencia juvenil. Estas pueden abordar

desde aspectos socioeconómicos, como pobreza o educación, hasta factores individuales o psicosociales.

Responsabilidad Penal Especial: Se definirá qué se entiende por responsabilidad penal especial, especialmente en el contexto peruano. Esto incluirá aspectos como el tratamiento legal de los jóvenes infractores, diferencias con la responsabilidad penal adulta y mecanismos de rehabilitación.

Marco Jurídico Peruano: Se hará referencia a las leyes, decretos y normativas del sistema penal peruano relacionadas con la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial, especialmente aquellas aplicables en el año 2023.

Estudios Previos en Ucayali: Si existen, se hará referencia a investigaciones y estudios previos sobre delincuencia juvenil en el Distrito Judicial de Ucayali, para construir sobre esos hallazgos y ofrecer una perspectiva actualizada.

Teorías de Intervención y Rehabilitación: Se explorarán teorías y modelos que proponen formas de intervenir, prevenir y rehabilitar a jóvenes delincuentes, especialmente aquellos que han mostrado efectividad en contextos similares al de Ucayali.

Perspectiva de Derechos Humanos: Dada la naturaleza del tema, es esencial abordar la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal desde una perspectiva de derechos humanos, reconociendo los derechos fundamentales de los jóvenes, incluso cuando hayan cometido delitos.

La delimitación teórica de la tesis establece un marco conceptual claro, que se basa en definiciones, teorías y estudios previos relevantes.

Esta estructura teórica servirá como base para desarrollar la investigación, interpretar hallazgos y proponer recomendaciones o conclusiones.

1.6. Viabilidad del estudio

El Distrito Judicial de Ucayali, como cualquier otro distrito judicial en Perú, cuenta con registros y bases de datos de casos y sentencias, lo que permitirá acceder a datos sobre delincuencia juvenil y decisiones judiciales al respecto. La actualización y digitalización de estos registros puede variar, por lo que podría requerirse un esfuerzo adicional para acceder a datos recientes.

La investigación en el ámbito del derecho no suele requerir equipos costosos o infraestructura especializada. La mayoría de los recursos son bibliográficos o digitales. Es posible que algunas fuentes o expertos estén localizados en zonas remotas de Ucayali, lo que podría implicar costos adicionales de desplazamiento.

Viabilidad: Instituciones como el Poder Judicial, la Fiscalía o la Policía Nacional podrían estar interesadas en colaborar o facilitar el acceso a información, dada la relevancia social y judicial del tema. Es posible que existan restricciones burocráticas o de confidencialidad que limiten el acceso a ciertos datos.

Dado el impacto social y la atención pública en torno a la delincuencia juvenil, el estudio tiene una alta relevancia, lo que puede facilitar el acceso a fondos, apoyos o becas para su realización.

Las técnicas cualitativas, como entrevistas o análisis documental, así como las cuantitativas, como el análisis estadístico de datos, son ampliamente utilizadas en investigaciones jurídicas y sociales. Hay una amplia experiencia y literatura sobre cómo aplicarlas en este contexto. Es crucial definir claramente el enfoque metodológico y garantizar que se aplique consistentemente a lo largo del estudio.

La comunidad y las organizaciones sociales en Ucayali pueden tener interés en participar o apoyar la investigación, ya que los hallazgos pueden contribuir a la formulación de políticas públicas o programas de intervención.

El estudio académico propuesto sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal especial en el Distrito Judicial de Ucayali en 2023 es viable, aunque presenta ciertos desafíos. Es esencial una planificación cuidadosa, establecer alianzas estratégicas y ser persistente en la búsqueda y acceso a la información para garantizar el éxito de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Forero (2021), en esta tesis “Estrategias para la prevención y disminución de la delincuencia de menores en la ciudad de Bogotá” abordan con profundidad la preocupante problemática de la delincuencia juvenil. Adoptando un enfoque cualitativo, destacan los factores socio-jurídicos como determinantes clave en este fenómeno. Resaltan la importancia de las políticas públicas sociales, subrayando su potencial preventivo sobre las respuestas puramente punitivas. Además, examinan el papel del ordenamiento jurídico, llamando la atención sobre la necesidad de estrategias proactivas para evitar la reincidencia y promover la reinserción. Dada la relevancia global de la delincuencia juvenil, especialmente en Bogotá, sus conclusiones y recomendaciones prácticas son esperadas con interés. En suma, su trabajo promete ofrecer una valiosa contribución al abordaje integral de este desafío social, enfocado en la comprensión, prevención y acción anticipada.

Cortes, Herrera y Murcia (2021), en esta tesis “Cuestionario de riesgo de conducta delictiva en adolescentes. En la tesis presentan una herramienta crucial para identificar tempranamente riesgos de conducta delictiva en adolescentes. Este cuestionario, desarrollado en la Universidad Católica de Colombia, responde a la necesidad de contar con instrumentos

efectivos en el ámbito educativo y social para la prevención e intervención temprana en la delincuencia juvenil. La realización de una encuesta de mercadeo muestra el interés en asegurar la relevancia y utilidad del producto, reflejando una actitud proactiva por parte de los autores. Si bien algunas respuestas no fueron completamente favorables, estas críticas pueden ser constructivas para mejorar el instrumento en el futuro. Es esencial considerar la ética y la sensibilidad en el uso del cuestionario, garantizando la privacidad y dignidad de los adolescentes. En conclusión, este trabajo representa una valiosa contribución en la lucha contra la delincuencia juvenil y en la promoción de entornos educativos más seguros y comprensivos.

Gutiérrez (2018), en esta tesis “Análisis socio jurídico de la amonestación como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes” En la Universidad Católica de Colombia, en el año 2021. Gutiérrez ofrece un exhaustivo examen de la interacción entre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la realidad social colombiana, centrándose en la sanción de amonestación. Su enfoque socio jurídico resulta apropiado al reconocer la interdependencia entre el derecho y la sociedad. La investigación no se limita a describir el marco normativo, sino que también explora su impacto en diversos niveles: los jóvenes infractores, el sistema judicial, la sociedad y las víctimas. Esta perspectiva holística proporciona una comprensión profunda de las implicaciones de la norma. Al abordar críticamente las percepciones sociales hacia la amonestación, el trabajo de Gutiérrez-Guzmán equilibra el análisis al destacar tanto los beneficios como las deficiencias del SRPA. Su

contribución estimula el diálogo y la reflexión, promoviendo mejoras en el sistema de justicia juvenil en Colombia.

Bustos (2021), en esta tesis “Régimen de responsabilidad penal contra menores de edad en Colombia” En la universidad católica de Colombia, en el año 2021. La tesis aborda una temática crucial para la justicia y la sociedad colombiana. Destaca por varios aspectos significativos: su enfoque restaurativo, que busca la reintegración de los menores infractores; la protección integral que ofrece tanto a la víctima como al victimario; y su análisis de la evolución histórica y socio-cultural del tratamiento de los menores en el ámbito penal. Bustos Morales reconoce los cambios normativos y sugiere una profunda comprensión de las dinámicas sociales relacionadas con la delincuencia juvenil. Su trabajo ofrece una visión completa y profunda del tema, resaltando la necesidad de abordarlo con rigor jurídico y comprensión social para garantizar la protección y el bienestar de los menores. Es una contribución valiosa al campo del derecho penal juvenil en Colombia y más allá.

Hernández (2019), en esta tesis “Una mirada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes”. La tesis de Hernández Martínez, de la Universidad Católica de Colombia, proporciona un análisis jurídico exhaustivo sobre la política criminal del Estado colombiano hacia los menores de edad. Destaca varios aspectos relevantes: su revisión de la legislación de infancia y adolescencia, su enfoque en el restablecimiento de derechos como parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SPRA), y la concepción de los menores infractores como víctimas de sus propias conductas. Hernández Martínez también destaca

el principio de responsabilidad y busca identificar el impacto real de estas políticas en la sociedad colombiana. Su enfoque crítico invita a una reflexión profunda sobre cómo equilibrar la protección de los derechos de los menores con la necesidad de una justicia que satisfaga las demandas sociales de responsabilidad y reparación. En resumen, su investigación ofrece una contribución valiosa al debate sobre la justicia juvenil en Colombia y más allá.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Calisto (2020), en esta tesis “La explotación sexual de menores y su relación con la delincuencia juvenil Huaycán – 2018” de la Universidad César Vallejo, en el año 2020. En su tesis Calisto (2020) aborda una temática de gran relevancia y urgencia en la sociedad contemporánea, especialmente en regiones donde la explotación sexual de menores es una preocupación dominante. La investigación realizada subraya una situación alarmante y tristemente prevalente en Huaycán, poniendo de manifiesto la necesidad imperativa de abordar la explotación sexual y sus consecuencias, entre las cuales se destaca la delincuencia juvenil. Domínguez opta por una metodología descriptiva-correlacional, lo que permite no solo describir la situación en Huaycán sino también identificar relaciones entre las variables de estudio. La elección de 100 oficiales policiales y operadores de justicia como muestra es un enfoque interesante, ya que estos individuos están directamente involucrados en la administración de justicia y tienen un conocimiento profundo de la problemática en cuestión. A través del uso de cuestionarios, la

investigación se benefició de obtener datos cuantitativos que respaldaran las afirmaciones presentadas. El procesamiento a través del programa SPSS agrega un nivel de rigor analítico. El hallazgo de que existe una relación significativa entre la explotación sexual de menores y la delincuencia juvenil es alarmante. Esta correlación positiva destaca la importancia de abordar la explotación sexual no solo como un problema en sí mismo, sino también por sus efectos secundarios en la comunidad. Aunque la tesis es primordialmente descriptiva y correlacional, resalta la necesidad de políticas y medidas de intervención que aborden la raíz de estos problemas y busquen soluciones duraderas para Huaycán y áreas similares. El trabajo de Calisto Domínguez proporciona una visión esclarecedora de una problemática crítica que requiere atención inmediata. La investigación no solo destaca la situación en Huaycán, sino que también ofrece herramientas metodológicas y evidencia empírica que pueden ser útiles para investigadores y tomadores de decisiones interesados en abordar la explotación sexual de menores y su relación con la delincuencia juvenil en otros contextos.

Castro (2018), en esta tesis “La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017” de la Universidad César Vallejo, en el año 2017. En su tesis Castro, ofrece un valioso aporte a la comprensión de la relación entre la responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil, especialmente en el ámbito de las fiscalías de familia de Lima. La investigación se centra en el sistema jurídico y su papel en el tratamiento de la delincuencia juvenil, destacando la importancia de este enfoque para

comprender cómo se aborda y responde a la delincuencia cometida por menores. El diseño metodológico empleado es adecuado para identificar y analizar las relaciones entre las variables de estudio, utilizando un enfoque cuantitativo y el método hipotético deductivo para proporcionar resultados empíricos y verificables. Aunque el muestreo no probabilístico por conveniencia se limita a los fiscales de familia del centro de Lima, garantiza una visión amplia de la situación en la capital. El cuestionario tipo Likert utilizado demuestra una alta confiabilidad en sus variables, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados obtenidos. Los hallazgos muestran una correlación positiva considerable entre la responsabilidad penal y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima, lo que sugiere la necesidad de abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil y examinar cómo estas instituciones pueden contribuir a su prevención y tratamiento. La tesis de Castro, proporciona una perspectiva importante sobre esta problemática en el contexto jurídico de Lima, ofreciendo una base sólida para futuras investigaciones y políticas en esta área, subrayando la urgencia de un enfoque integral y multidisciplinario para abordar la delincuencia juvenil en Lima y otras áreas similares.

Ccopa (2017) en esta tesis “Factores que conducen a la delincuencia juvenil según policías de la comisaría de Villa El Salvador-2016” de la Universidad César Vallejo, en el año 2017. La tesis de Quispe en 2017 arroja luz sobre una temática de particular importancia: la delincuencia juvenil y sus factores desencadenantes, basándose en las percepciones de los policías de la comisaría de Villa El Salvador. Un aspecto distintivo de este trabajo es su enfoque en una gama de factores

que contribuyen a la delincuencia juvenil, haciendo hincapié en el factor social. El reconocimiento de la complejidad de este problema y la necesidad de abordarlo desde diferentes frentes es esencial. Quispe destaca la influencia crucial del entorno familiar en el desarrollo de los jóvenes, sugiriendo que el núcleo familiar es una fuerza poderosa que puede determinar, en gran medida, el futuro de un adolescente. Una de las recomendaciones más valiosas del estudio es la necesidad de que las familias se involucren activamente con instituciones dedicadas a la protección y bienestar de los jóvenes, reflejando la riqueza de recursos disponibles que, si se utilizan adecuadamente, pueden marcar una diferencia positiva en la vida de los jóvenes en riesgo. La importancia de la autoconciencia y la autodeterminación en el proceso de rehabilitación y prevención se destaca, complementando la orientación basada en la comunidad y la familia. La sugerencia de que cada joven tenga un proyecto de vida es innovadora y práctica, ya que, al tener una visión clara de su futuro y metas personales, un adolescente puede tener una mayor resistencia a las influencias negativas y estar motivado para superar los obstáculos. En resumen, la tesis de Quispe ofrece una perspectiva integral sobre la delincuencia juvenil en Villa el Salvador, basándose en la experiencia y percepción de los policías. La recomendación de un enfoque colaborativo, que involucre tanto a la familia como a instituciones especializadas, proporciona un marco práctico y esperanzador para abordar y prevenir la delincuencia entre los jóvenes, enfatizando la necesidad de un enfoque holístico y proactivo para garantizar un futuro más brillante para los adolescentes en riesgo.

Soplin (2018), en esta tesis “Internamiento como medida socioeducativa del adolescente infractor a la ley penal en Lima Norte 2015-2016” de la Universidad César Vallejo, en el año 2018. La tesis de Soplin en 2018 explora un tema controversial y delicado: la eficacia del internamiento como medida socioeducativa para adolescentes infractores en Lima Norte. A partir de una revisión cuidadosa de la presentación, aquí están algunas reflexiones. Es evidente que la investigación tiene un propósito firme, que es cuestionar la efectividad del internamiento como medida reformadora. Soplin, desea arrojar luz sobre una práctica que, a su juicio, no solo falla en su objetivo principal, sino que puede exacerbar los problemas asociados con la delincuencia juvenil. Se destaca la referencia al uso de opiniones de expertos en la materia. Esta metodología puede ofrecer insights valiosos sobre las falencias prácticas y teóricas del sistema de internamiento, enriqueciendo el análisis con experiencias y percepciones de aquellos en el campo. Una de las principales conclusiones del estudio es la falta de respuesta adecuada de las instituciones relevantes. Esta inacción o negligencia contribuye a la perpetuación de un sistema que, según el autor, es ineficiente e inadecuado. Es valiente y crucial la crítica a la imposición de medidas socioeducativas por parte de los Magistrados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Esto sugiere que el problema no solo radica en la infraestructura y ejecución del sistema, sino también en la toma de decisiones a nivel judicial. La nota personal de Soplin al final, expresando su deseo de que el trabajo sea de agrado y aprendizaje para los lectores, refleja un compromiso genuino con el tema y la esperanza de provocar un cambio

positivo en el sistema. En resumen, la investigación de Soplin, es un llamado a la reflexión sobre la efectividad y las repercusiones de las medidas socioeducativas en el contexto de Lima Norte. Destaca la necesidad de reevaluar y repensar las estrategias actuales para garantizar que realmente cumplan con su propósito de rehabilitar y reformar a los jóvenes infractores. Es una contribución valiosa al discurso sobre justicia juvenil y sus implicaciones en la sociedad peruana.

Pacheco (2021), en esta tesis “Criterios para aplicar de forma razonable la medida de internación a los adolescentes infractores según Código de Niños y Adolescentes” La tesis de Pacheco del 2021 aborda una temática sumamente relevante en la esfera jurídica: la aplicación de medidas de internación para adolescentes infractores. Aquí están algunas reflexiones sobre el estudio presentado. Pacheco busca determinar aquellos criterios que son, a menudo, pasados por alto por los magistrados al momento de decidir sobre la internación de adolescentes. Esta es una problemática significativa ya que una mala aplicación de estas medidas puede tener repercusiones adversas en la vida de los jóvenes involucrados. La elección de un enfoque cualitativo, junto con entrevistas a especialistas y análisis de casos específicos, permite una comprensión profunda de las razones detrás de las decisiones judiciales y las omisiones en la consideración de criterios pertinentes. La identificación de que los magistrados omiten el informe del Equipo Multidisciplinario y el informe social es especialmente preocupante. Estos informes pueden proporcionar un contexto vital sobre las circunstancias personales y sociales del adolescente, que debería ser fundamental al determinar la adecuación de

una medida tan drástica como el internamiento. Es interesante notar cómo la tesis resalta la dualidad de la medida de internación: mientras tiene un carácter punitivo, su verdadero objetivo debería ser educativo y resocializador. Sin embargo, la investigación sugiere que la medida se emplea más como una herramienta coercitiva que como una intervención rehabilitadora. Uno de los aspectos más notables es la mención del principio del "Interés Superior del adolescente". Es esencial que cualquier medida tomada en relación con un adolescente infractor esté alineada con este principio, garantizando su bienestar y desarrollo a largo plazo. En general, la tesis de Pacheco es una contribución esencial para el campo jurídico y la justicia juvenil. Ilumina las áreas donde el sistema actual puede estar fallando y proporciona una base sólida para la reconsideración y, potencialmente, la reforma de las prácticas actuales. Es esencial que los profesionales legales y aquellos en posiciones de toma de decisiones tengan en cuenta estos hallazgos para garantizar que el sistema actúe verdaderamente en beneficio de los jóvenes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil en el marco del derecho penal especial peruano se refiere a los actos delictivos cometidos por adolescentes. En Perú, el tratamiento legal de estos casos busca el equilibrio entre la responsabilidad penal y la protección de los derechos de los adolescentes (Pizan, 2015).

Concepto de Adolescente Infractor

El concepto de "adolescente infractor" en la legislación peruana establece un equilibrio entre la necesidad de responsabilizar penalmente a aquellos menores de edad que cometen actos delictivos y la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de estos adolescentes. Al determinar que un adolescente es una persona entre 12 y 18 años, la legislación reconoce la etapa de desarrollo específica en la que se encuentra el individuo, que es distinta tanto de la niñez como de la adultez. En esta etapa, el ser humano aún está formando su personalidad, valores y comprensión del mundo, lo que requiere un trato diferenciado en el sistema penal. Es interesante notar que se utiliza el término "infracción penal" y no directamente "delito". Esto sugiere una terminología menos estigmatizante, reconociendo que los adolescentes pueden cometer errores, pero no deben ser etiquetados o tratados como criminales de por vida. Este concepto subraya que el sistema penal para adolescentes no debe ser simplemente una réplica del sistema penal para adultos. Las sanciones y medidas aplicables a los adolescentes buscan más la rehabilitación y reinserción que el castigo puro. La idea es que, al final del proceso, el adolescente pueda reingresar a la sociedad de manera productiva y sin reincidir en conductas delictivas. Al definir un rango de edad específico, también se está protegiendo a los niños menores de 12 años de ser procesados penalmente, partiendo de la premisa de que, antes de esa edad, no tienen la madurez suficiente para entender completamente las consecuencias de sus actos. El concepto de "adolescente infractor" en el derecho penal peruano refleja una visión progresista y humanitaria de la

justicia penal juvenil, enfocada en la rehabilitación y el respeto de los derechos de los adolescentes. Es un recordatorio de que, mientras la sociedad debe protegerse de los actos delictivos, también tiene la responsabilidad de ofrecer a sus jóvenes oportunidades para corregir errores y desarrollarse positivamente (Izquierdo, 2022).

Legislación Aplicable

El Código de los Niños y Adolescentes en Perú, es un instrumento legal esencial que reconoce y garantiza los derechos y responsabilidades de los jóvenes en el ámbito penal. Su existencia y contenido demuestran la importancia de contar con una normativa especializada y diferenciada para este grupo poblacional. El hecho de que el código no se limite únicamente a la responsabilidad penal, sino que también aborde medidas de protección, evidencia un enfoque integral. Esto indica que el objetivo no es solo sancionar al adolescente infractor, sino también proteger y garantizar sus derechos fundamentales. El Código de los Niños y Adolescentes, al establecer medidas de protección y sanciones aplicables, refleja un enfoque restaurativo de la justicia penal juvenil. Esto significa que se prioriza la reparación del daño causado y la rehabilitación del adolescente infractor, en lugar de centrarse exclusivamente en la penalización. La existencia de un código especializado para niños y adolescentes está en consonancia con los estándares y recomendaciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Dicha Convención insta a los Estados a tratar a los niños y adolescentes infractores de manera especial, considerando su bienestar y desarrollo. Al ser un código específico, existe

la flexibilidad de adaptarse y evolucionar según las necesidades cambiantes de la sociedad y de la población adolescente. Esto permite que la legislación pueda actualizarse periódicamente para abordar nuevos desafíos y garantizar una respuesta más efectiva y justa. A través de las medidas de protección y sanciones, el código también tiene un enfoque preventivo y educativo. Esto se refleja en las diversas medidas socioeducativas que buscan enseñar al adolescente sobre las consecuencias de sus acciones y brindarle herramientas para evitar futuras reincidencias. En suma, la existencia del Código de los Niños y Adolescentes en Perú es una muestra del compromiso del país en garantizar un trato justo y diferenciado para los adolescentes en el sistema penal. A través de esta legislación, Perú reconoce la singularidad de los jóvenes y la importancia de abordar la delincuencia juvenil de manera proactiva, justa y orientada hacia la rehabilitación (Campos y Sánchez, 2019).

Principios Fundamentales

- **Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente**

El "Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente" es uno de los pilares fundamentales no solo en el derecho peruano, sino también en el ámbito internacional en cuanto a la protección de derechos de niños y adolescentes. Su enfoque es fundamentalmente humanista y centrado en el bienestar integral de esta población. Prioridad en las Decisiones: Este principio implica que, en cualquier decisión que afecte a un niño o adolescente, ya sea en el ámbito judicial, administrativo o familiar, la

consideración principal debe ser su bienestar. Es decir, antes que cualquier otro interés en juego, debe prevalecer el del menor afectado.

Enfoque Holístico: El bienestar del adolescente no se limita únicamente a aspectos físicos o de salud. También engloba su bienestar emocional, psicológico, educativo y social. El principio exige una evaluación completa de las necesidades del joven en todas estas áreas. Reconocimiento Internacional: Este principio está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por una gran mayoría de países, incluido Perú. Este reconocimiento universal habla de la importancia y urgencia de proteger a los niños y adolescentes, considerados uno de los grupos más vulnerables de la sociedad. Contraposición a Enfoques Tradicionales: Históricamente, en muchas sociedades, las decisiones sobre los menores eran tomadas por los adultos basándose en criterios de autoridad o conveniencia. El "Principio del Interés Superior" cambia esta dinámica, colocando al niño y adolescente en el centro de la toma de decisiones. Promoción de la Participación: Este principio también impulsa la idea de que los niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados en todos los asuntos que les afecten. Aunque su opinión no sea la única consideración, sí debe ser tomada en cuenta y valorada. Implicaciones Prácticas: En el contexto jurídico y penal, este principio guía decisiones como la custodia de los niños en casos de divorcio, medidas de protección en casos de abuso o negligencia, y sanciones en el caso de adolescentes infractores. La idea es siempre asegurar que la medida tomada promueva el mejor interés y desarrollo del menor involucrado. El "Principio del Interés Superior del Niño y

Adolescente" es una brújula ética y legal que guía a la sociedad hacia decisiones más justas, empáticas y centradas en el bienestar de los menores. Es un recordatorio constante de la responsabilidad colectiva de proteger y nutrir a las futuras generaciones (Yupanqui, 2018).

- **Principio de Especialidad**

El "Principio de Especialidad" es fundamental en la administración de justicia para adolescentes. Se basa en el reconocimiento de que la adolescencia es una etapa única y diferenciada del desarrollo humano, y que, por lo tanto, las intervenciones legales y las sanciones deben ser adecuadas a esta fase particular de la vida. Desarrollo Neuropsicológico: La ciencia ha demostrado que el cerebro de un adolescente sigue desarrollándose, particularmente en áreas asociadas con el autocontrol, la toma de decisiones y la evaluación de riesgos. Esta evolución neurológica implica que los adolescentes pueden no tener la misma capacidad que un adulto para prever las consecuencias de sus acciones. Oportunidad para la Rehabilitación: El reconocimiento de estas particularidades neuropsicológicas y emocionales también sugiere que los adolescentes tienen un gran potencial para el cambio y la rehabilitación. Están en una etapa de formación, lo que indica que las intervenciones adecuadas pueden tener un impacto significativo en su desarrollo futuro. Evitando la Estigmatización: Tratar a los adolescentes como adultos en el sistema penal puede llevar a una estigmatización duradera. El "Principio de Especialidad" reconoce la necesidad de evitar etiquetas permanentes que puedan afectar las oportunidades futuras de un joven. Protección contra

Abusos: Los adolescentes, debido a su vulnerabilidad inherente, pueden ser más susceptibles a los abusos o negligencias en el sistema penal para adultos. Este principio busca protegerlos de tales situaciones garantizando un trato especializado y acorde con su etapa de desarrollo. Sanciones Adecuadas: Bajo este principio, las sanciones o medidas impuestas a los adolescentes infractores buscan ser rehabilitadoras y educativas, más que meramente punitivas. Esto se traduce en programas y medidas que buscan integrar al adolescente de vuelta a la sociedad de manera productiva. Compromiso Internacional: Este principio se alinea con las recomendaciones internacionales, como las Reglas de Beijing y la Convención sobre los Derechos del Niño, que abogan por un trato diferenciado y especializado para los adolescentes en conflicto con la ley penal. El "Principio de Especialidad" refleja una comprensión avanzada y empática de la naturaleza única de la adolescencia. Su adopción en el sistema penal es una manifestación del compromiso de una sociedad con la protección, educación y rehabilitación de sus jóvenes, reconociendo su potencial y valorando su bienestar sobre cualquier interés punitivo (Herrera, 2017).

- **Principio de Responsabilidad Penal Especial**

El "Principio de Responsabilidad Penal Especial" refleja la delicada balanza que las sociedades deben mantener cuando se enfrentan a actos delictivos cometidos por adolescentes. Aunque reconoce la necesidad de responsabilizar penalmente a los jóvenes, también toma en cuenta las particularidades de su etapa de desarrollo, garantizando un trato

diferenciado en el sistema penal. Responsabilidad Adaptada: El principio no exime a los adolescentes de su responsabilidad por actos delictivos. Sin embargo, reconoce que esta responsabilidad debe ser adaptada y proporcional a su capacidad de comprensión y discernimiento, teniendo en cuenta la naturaleza transitoria y formativa de la adolescencia. Prevención de la Reincidencia: Al tratarse de una responsabilidad penal especial, el sistema busca, en primer lugar, la rehabilitación y la educación del adolescente. Al hacerlo, se centra en evitar la reincidencia, ofreciendo al joven las herramientas y habilidades necesarias para reintegrarse a la sociedad. Enfoque Multidisciplinario: Este principio generalmente lleva a un enfoque multidisciplinario en la administración de justicia para adolescentes. Psicólogos, trabajadores sociales y educadores a menudo se involucran en el proceso, buscando soluciones que aborden las raíces del comportamiento delictivo. Evita la Criminalización Prematura: Al proporcionar un marco especial para la responsabilidad penal, se evita la criminalización temprana y severa de los adolescentes, que podría tener consecuencias perjudiciales en su vida adulta. Derechos Humanos: El principio se alinea con las normas internacionales de derechos humanos que buscan garantizar que los jóvenes en conflicto con la ley sean tratados de manera justa y que se respeten sus derechos. Flexibilidad en las Sanciones: Debido a este principio, las sanciones impuestas a menudo varían en función de la edad, la naturaleza del delito, las circunstancias del adolescente y su capacidad para reformarse. Esto puede resultar en sanciones más pendientes o en medidas socioeducativas en lugar de penas de prisión. El "Principio de Responsabilidad Penal Especial" muestra

un entendimiento profundo y compasivo hacia la naturaleza compleja de la adolescencia. Mientras reconoce la necesidad de una respuesta ante el delito, insiste en que esta respuesta debe ser justa, proporcionada y centrada en el bienestar y el desarrollo del adolescente. Es un testimonio de una sociedad que busca justicia, pero también rehabilitación y reintegración (Morán, 2011).

Medidas Socioeducativas

Las medidas socioeducativas en el derecho penal peruano para adolescentes infractores son una respuesta a la necesidad de proporcionar una alternativa a la simple sanción punitiva, que a menudo puede ser contraproducente para este grupo demográfico. Estas medidas buscan corregir el comportamiento delictivo a través de la educación, la formación y el acompañamiento, con el objetivo de reintegrar al adolescente a la sociedad de una manera constructiva.

Naturaleza Constructiva. A diferencia de las sanciones puramente punitivas, las medidas socioeducativas están diseñadas para ser constructivas. No se trata simplemente de castigar al adolescente, sino de ayudarle a entender y corregir su comportamiento. Libertad Asistida. Esta es una medida que permite al adolescente permanecer en su comunidad, pero bajo una supervisión estricta. A menudo, se establecen condiciones específicas, como asistir a la escuela, recibir terapia o participar en programas de formación profesional. Internamiento en Centros de Rehabilitación. A diferencia de las cárceles tradicionales, estos centros están diseñados específicamente para adolescentes y se centran en la

rehabilitación. La idea es proporcionar un ambiente estructurado en el que los jóvenes puedan aprender habilidades y valores que les ayuden a reintegrarse en la sociedad. Prestación de Servicios Comunitarios. Esta medida no solo tiene un componente reparador hacia la sociedad, sino que también busca enseñar al adolescente el valor del trabajo y la responsabilidad. Puede ser particularmente efectivo para delitos menores, donde el adolescente puede "devolver" a la comunidad a través de su esfuerzo. Formación y Capacitación. Muchos adolescentes en conflicto con la ley carecen de habilidades o formación. Las medidas socioeducativas a menudo incluyen programas que les ofrecen formación en áreas específicas, lo que puede aumentar sus oportunidades de empleo en el futuro. Acompañamiento Psicológico y Terapéutico. Reconociendo que muchos adolescentes infractores pueden tener problemas emocionales o psicológicos subyacentes, esta medida busca abordar esas raíces, proporcionando terapia y asesoramiento. Enfoque Individualizado. Cada adolescente es único, y lo que funciona para uno puede no funcionar para otro. Las medidas socioeducativas se eligen y adaptan en función de las circunstancias individuales del adolescente, buscando siempre la solución más efectiva. Las medidas socioeducativas en el derecho penal peruano representan un enfoque más humano y efectivo para tratar a los adolescentes en conflicto con la ley. Reconocen que, con el apoyo adecuado, muchos jóvenes tienen el potencial de superar sus errores y convertirse en ciudadanos productivos y responsables. Estas medidas son una inversión en el futuro, tanto para el adolescente como para la sociedad en su conjunto (Ramírez, 2021).

Procedimiento Penal Especial para Adolescentes

El Procedimiento Penal Especial para Adolescentes en el derecho peruano reconoce las particularidades y vulnerabilidades de los adolescentes, y busca ofrecer una respuesta judicial que sea tanto justa como propicia para su rehabilitación y reintegración. Veamos con más detalle algunas de las características y fases de este procedimiento (Morales, 2019):

Inicio del Procedimiento

Denuncia o Noticia del Delito. “El procedimiento puede iniciarse por denuncia de una parte interesada o cuando las autoridades se enteran de la comisión de un delito por un adolescente”. (Zumaeta, 2021)

Investigación Preliminar

- **Derechos del Adolescente:** Durante toda la investigación, se garantizan los derechos del adolescente, tales como el derecho a ser informado de los cargos en su contra, a tener un abogado defensor y a no ser sometido a tortura o tratos crueles.

- **Duración Limitada:** Dado que se trata de menores de edad, la duración de la investigación preliminar es más corta en comparación con los procedimientos para adultos.

- **Medidas Cautelares:** Estas medidas buscan asegurar la presencia del adolescente en el proceso, pero siempre priorizando su

bienestar. Por ejemplo, se puede optar por la libertad restringida en lugar de la detención preventiva (Poma, 2020).

Etapa Intermedia

- **Filtro del Ministerio Público:** Tras concluir la investigación preliminar, es el Ministerio Público quien decide si hay méritos suficientes para acusar formalmente al adolescente o si, por el contrario, se debe archivar el caso.

- **Audiencia de Control:** “En caso de presentarse una acusación, se realiza una audiencia donde el juez verifica la existencia de elementos suficientes para llevar al adolescente a juicio”. (Alvarado, 2020)

Juicio Oral

- **Juez Especializado:** Los juicios en estos casos son generalmente llevados por jueces especializados en justicia penal juvenil.

- **Publicidad Restringida:** Para proteger la identidad y privacidad del adolescente, estos juicios suelen ser reservados, evitando la exposición mediática.

- **Participación Activa:** Se garantiza la participación activa del adolescente en su defensa, permitiéndole expresarse y ser escuchado.

- **Sentencia:** “Si se determina que el adolescente es responsable, la sentencia dictada busca ser proporcional al delito y al grado de participación y madurez del menor. Las sanciones impuestas suelen tener un componente educativo y rehabilitador”. (Huamaní, 2017)

Impugnación

Apelación: Al igual que en otros procesos, existe la posibilidad de apelar la decisión del juez si alguna de las partes considera que se ha cometido un error.

El Procedimiento Penal Especial para Adolescentes en Perú es una adaptación del sistema penal ordinario que pone en el centro el bienestar y los derechos del adolescente. Busca ser un proceso rápido pero justo, que ofrezca oportunidades de corrección y rehabilitación en lugar de un simple castigo. Esta perspectiva se alinea con las tendencias internacionales de proteger los derechos de los niños y adolescentes y ofrecer respuestas judiciales acordes a su etapa de desarrollo (Bustos, 2021).

Centros Juveniles

Los Centros Juveniles, en el contexto del sistema penal juvenil, representan un esfuerzo por abordar las conductas delictivas de los adolescentes desde una perspectiva rehabilitadora y reintegradora, en lugar de un enfoque puramente punitivo. A continuación, te proporciono un comentario más ampliado sobre estas instituciones:

- **Rehabilitación antes que Retribución:** La filosofía subyacente detrás de los Centros Juveniles es que los adolescentes, debido a su etapa de desarrollo, tienen un alto potencial de reforma. En lugar de someterlos a sistemas carcelarios convencionales, donde las posibilidades de reincidencia pueden aumentar, estos centros buscan ofrecer un ambiente que facilite la corrección de conductas y la adquisición de habilidades y valores.

- **Ambiente Especializado:** A diferencia de las cárceles tradicionales, los Centros Juveniles están diseñados específicamente para adolescentes. Esto implica no solo infraestructura física adaptada, sino también personal capacitado en psicología juvenil, educación y trabajo social.

- **Programas Educativos:** Uno de los componentes clave de estos centros es la educación. Se reconoce que muchos adolescentes infractores han tenido interrupciones en su formación educativa. Por ello, se les ofrece la oportunidad de continuar sus estudios, lo que a largo plazo aumenta sus oportunidades de reintegrarse exitosamente a la sociedad.

- **Formación Vocacional:** Además de la educación formal, se ofrecen programas de formación vocacional que permiten a los adolescentes aprender oficios o habilidades que serán útiles una vez que salgan del centro.

- **Terapia y Asesoramiento:** Reconociendo que muchos adolescentes pueden tener problemas emocionales o traumas subyacentes, se ofrecen servicios de terapia y asesoramiento. Estos servicios buscan abordar las raíces del comportamiento delictivo y ofrecer herramientas para la gestión emocional y la resolución de conflictos.

- **Actividades Recreativas:** Los adolescentes necesitan espacios para el esparcimiento y el desarrollo físico. Los Centros Juveniles suelen ofrecer actividades deportivas, culturales y artísticas que contribuyen a su desarrollo integral.

- **Participación Familiar:** Se promueve la participación activa de la familia en el proceso de rehabilitación. La familia juega un papel crucial en la reintegración del adolescente, y se realizan esfuerzos para fortalecer estos lazos.

- **Seguimiento Post-internamiento:** Una vez que el adolescente sale del Centro Juvenil, a menudo hay programas de seguimiento que buscan asegurarse de que la reintegración a la sociedad sea exitosa y evitar la reincidencia. Los Centros Juveniles son una manifestación concreta de un enfoque moderno y humanizado de la justicia penal juvenil. Estos centros se fundamentan en la creencia de que, con el apoyo adecuado, muchos adolescentes pueden superar sus errores pasados y convertirse en ciudadanos productivos y responsables. Representan una inversión en el futuro, tanto para el individuo como para la sociedad en su conjunto. (Izquierdo, 2022)

Desafíos y Críticas

Es cierto que, a pesar de los esfuerzos legislativos y programáticos, la implementación real de políticas relacionadas con la justicia juvenil enfrenta una serie de desafíos. Estos desafíos no solo pueden afectar la eficacia de las intervenciones, sino que también pueden perpetuar o agravar los problemas que estas políticas buscan resolver. A continuación, proporciono un comentario detallado sobre algunos de los desafíos y críticas más comunes:

- **Sobrepoblación en Centros Juveniles:** Este es uno de los desafíos más comunes y problemáticos. La sobrepoblación puede conducir a condiciones inhumanas o degradantes, aumentar la tensión y la violencia entre los internos y limitar la capacidad del personal para ofrecer atención individualizada y programas de rehabilitación.

- **Falta de Recursos y Capacitación:** Muchos centros juveniles enfrentan falta de recursos financieros, humanos y materiales. El personal puede no estar adecuadamente capacitado para abordar las complejas necesidades de los adolescentes. La falta de recursos puede también limitar la disponibilidad y calidad de los programas educativos y vocacionales.

- **Insuficientes Programas de Reinserción:** La reintegración efectiva de los adolescentes a la sociedad es crucial para evitar la reincidencia. Sin embargo, a menudo falta un enfoque sistemático y

estructurado para esta etapa, lo que puede resultar en un ciclo de delincuencia.

- **Percepción Pública y Estigmatización:** La delincuencia juvenil a menudo se cubre de manera sensacionalista en los medios de comunicación, lo que puede crear una percepción distorsionada y negativa sobre los adolescentes en conflicto con la ley. Esta estigmatización puede dificultar su reintegración y afectar su autoestima y autoimagen.

- **Falta de Alternativas a la Detención:** Si bien la detención en centros juveniles debe ser el último recurso, a menudo se convierte en la respuesta predeterminada debido a la falta de otras alternativas viables, como programas de libertad asistida o servicios comunitarios.

- **Enfoque Punitivo vs. Rehabilitador:** A pesar de las normativas que enfatizan la rehabilitación, en la práctica, a veces se observa un enfoque más punitivo. Esto puede ser el resultado de la presión pública, la falta de formación o la insuficiencia de recursos.

- **Coordinación Interinstitucional:** La rehabilitación y reintegración de adolescentes infractores requieren una coordinación entre varias instituciones, incluyendo el sistema judicial, los servicios sociales, las instituciones educativas y de salud. A menudo, esta coordinación es insuficiente, lo que puede resultar en respuestas fragmentadas. Mientras que la normativa puede ofrecer una visión ideal de cómo

debería ser el sistema de justicia juvenil, la realidad en el terreno a menudo presenta desafíos significativos. Abordar estos desafíos requiere no solo inversiones financieras, sino también un cambio en las percepciones y actitudes hacia la delincuencia juvenil, y un compromiso con la formación y capacitación continua. Es importante resaltar que, si bien la legislación peruana reconoce la responsabilidad penal de los adolescentes, también subraya la necesidad de proteger sus derechos y garantizar su desarrollo integral. Por lo tanto, el enfoque no es meramente punitivo, sino también socioeducativo y restaurativo (Cabarcas, 2017).

2.2.2. Responsabilidad penal especial

En el vasto panorama del derecho penal peruano, emerge una figura singular: la responsabilidad penal especial de adolescentes. Más allá de un mero instrumento jurídico, esta figura encarna una profunda reflexión sobre la naturaleza del delito, la capacidad de discernimiento de los jóvenes y la finalidad misma de la pena. Bajo una perspectiva educativa, se puede comprender que este sistema especial busca priorizar la reforma y reintegración del adolescente en conflicto con la ley. El principio básico detrás de la responsabilidad penal especial es el reconocimiento de que los adolescentes, por su propia etapa evolutiva, poseen una capacidad de discernimiento y madurez diferente a la de los adultos. Su desarrollo cognitivo, emocional y social está en plena formación, y por ende, su comprensión y respuesta ante la normativa legal puede variar. La investigación educativa ha demostrado reiteradamente que la adolescencia

es una etapa de experimentación, búsqueda de identidad y, en ocasiones, desafío a la autoridad. Sin embargo, esta misma etapa también es un período de plasticidad cerebral, donde las experiencias, positivas o negativas, pueden dejar huellas profundas en el desarrollo del individuo. Por ello, la intervención educativa en el contexto penal debe ser cuidadosa y estratégica. El Código de los Niños y Adolescentes de Perú, al establecer medidas socioeducativas, reconoce esta realidad. Las sanciones impuestas no buscan simplemente castigar al adolescente, sino orientarlo, educarlo y proporcionarle herramientas que le permitan reorientar su vida. Medidas como la libertad asistida, la prestación de servicios comunitarios o el internamiento en centros juveniles, más allá de la retribución, buscan el componente educativo y formativo. Sin embargo, la implementación de estas medidas enfrenta desafíos significativos. La sobrepoblación en centros juveniles, la falta de programas efectivos de reinserción y la percepción pública, a menudo distorsionada, sobre la delincuencia juvenil, pueden limitar la eficacia de la intervención. Es imperativo que la política pública en materia penal juvenil se articule de manera coherente con políticas educativas, sociales y de salud, que permitan una atención integral al adolescente. Por último, es fundamental que la sociedad reconozca y valore el potencial transformador de la educación en contextos de responsabilidad penal especial. Los adolescentes, incluso aquellos en conflicto con la ley, tienen el potencial de cambiar, aprender y crecer. El sistema penal especial, con su enfoque educativo, puede ser el vehículo para guiar a estos jóvenes hacia un futuro más prometedor, siempre y cuando exista el compromiso de todos los actores involucrados en

garantizar su eficaz implementación. La responsabilidad penal especial en el derecho penal peruano no solo es un reflejo del compromiso legal hacia los adolescentes, sino también una manifestación del poder transformador de la educación. Es una invitación a repensar el propósito de la justicia y a reafirmar la creencia en la capacidad de reforma y crecimiento de cada individuo, especialmente aquellos en las etapas más críticas y formativas de su vida (Morán, 2011).

La Responsabilidad Penal Especial en el Derecho Penal Peruano

Está diseñada para tratar específicamente con los adolescentes que infringen la ley penal. Esta responsabilidad se fundamenta en el reconocimiento de que los adolescentes, por su etapa evolutiva, tienen características distintas a las de los adultos y, por lo tanto, deben ser tratados de manera diferente ante el sistema de justicia penal (Morán, 2011).

Definición de Adolescente Infractor

Según la normativa peruana, “un adolescente es aquel individuo que tiene entre 12 y 18 años de edad. Un adolescente infractor es aquel que ha cometido una infracción penal en ese rango de edad”. (Campos, 2022)

Principios Fundamentales

Interés Superior del Niño y Adolescente

El principio del "Interés Superior del Niño y Adolescente" garantiza la protección y bienestar prioritario de los menores, colocando sus

necesidades y derechos en el centro de todas las decisiones y acciones. Este enfoque busca asegurar un entorno que fomente el desarrollo integral y el respeto de su dignidad. Es fundamental en la toma de decisiones judiciales, políticas públicas y prácticas institucionales, orientando hacia medidas que promuevan su bienestar físico, emocional y social. Al priorizar el "Interés Superior del Niño y Adolescente", se reconoce su vulnerabilidad y se establece un compromiso con su protección y desarrollo óptimo, asegurando que todas las acciones se realicen considerando su beneficio y su voz, lo que contribuye a construir sociedades más justas y equitativas para las generaciones futuras (Chávez y Chevarría, 2018).

Especialidad

El principio de especialidad reconoce la singularidad de los adolescentes y establece que deben ser tratados de manera diferente a los adultos en el sistema judicial y en otras áreas de la sociedad. Este principio se basa en la comprensión de que los jóvenes están en una etapa crucial de desarrollo físico, mental y emocional, y que sus acciones pueden estar influenciadas por factores como la inmadurez, la falta de experiencia y la presión de grupo. Por lo tanto, se requiere un enfoque más sensible y adaptado para abordar sus necesidades y circunstancias específicas. En el ámbito legal, esto se refleja en la implementación de sistemas de justicia juvenil que priorizan la rehabilitación y la reintegración social sobre la retribución punitiva. Además, se promueven medidas preventivas y de intervención temprana que buscan abordar las causas subyacentes de la delincuencia juvenil y brindar apoyo y oportunidades para el crecimiento

positivo. En resumen, el principio de especialidad reconoce la importancia de tratar a los adolescentes de manera diferenciada y considerar sus necesidades y circunstancias únicas en todos los aspectos de la vida social y legal (Morán, 2011).

Responsabilidad Penal Especial

El principio de Responsabilidad Penal Especial reconoce que si bien los adolescentes son responsables de sus actos desde una perspectiva legal, esta responsabilidad se ve afectada por su etapa de desarrollo. Durante la adolescencia, los individuos experimentan cambios físicos, cognitivos y emocionales significativos que influyen en su capacidad para comprender las consecuencias de sus acciones y regular su comportamiento de manera adecuada. Por lo tanto, se considera que la responsabilidad penal de los adolescentes es especial y requiere un enfoque más comprensivo y orientado hacia la rehabilitación en el sistema de justicia juvenil. Este enfoque reconoce la importancia de proporcionar a las jóvenes oportunidades para el crecimiento y la reforma, en lugar de simplemente castigarlos por sus errores. Se busca equilibrar la responsabilidad individual con la comprensión de que los adolescentes aún están en proceso de desarrollo y pueden beneficiarse más de intervenciones que fomenten el cambio positivo y la responsabilidad futura. En resumen, el principio de Responsabilidad Penal Especial reconoce la necesidad de considerar el contexto de la adolescencia al aplicar medidas judiciales y promover la rehabilitación de los jóvenes infractores (Morales, 2019).

Medidas Socioeducativas

Las medidas socioeducativas constituyen un componente fundamental en el sistema de justicia juvenil, orientadas hacia la rehabilitación y reinserción del adolescente infractor en la sociedad. Estas medidas reconocen la necesidad de abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo y brindar oportunidades para el crecimiento personal y la responsabilidad futura. Entre las medidas socioeducativas más comunes se encuentran la libertad asistida, que implica supervisión y apoyo por parte de profesionales para facilitar la reintegración del joven en su entorno familiar y comunitario. El internamiento en centros de rehabilitación se utiliza en casos más graves, proporcionando un ambiente estructurado donde se ofrecen programas educativos, de capacitación y de apoyo psicosocial. La prestación de servicios comunitarios involucra al adolescente en actividades beneficiosas para la comunidad como forma de reparar el daño causado y promover la responsabilidad social. Además, los programas de reparación a la víctima buscan que el adolescente reconozca el impacto de sus acciones y tome medidas para compensar y reparar el daño ocasionado. En conjunto, estas medidas socioeducativas buscan no solo sancionar el comportamiento delictivo, sino también brindar oportunidades para el desarrollo personal y la reintegración positiva del adolescente en la sociedad (Alburqueque, 2017).

Procedimiento Penal Especial para Adolescentes

El Código del Niño y del Adolescente peruano establece un Procedimiento Penal Especial destinado a abordar los casos que

involucran a adolescentes infractores. Este procedimiento se caracteriza por su agilidad y por garantizar la protección de los derechos del adolescente en todas sus etapas, desde la investigación hasta el juicio.

En la etapa de investigación, se tienen en cuenta las particularidades del adolescente, como su edad, nivel de madurez y circunstancias familiares. Se busca evitar la estigmatización y brindar un enfoque más orientado hacia la rehabilitación que hacia la sanción punitiva. Durante esta fase, se realiza una evaluación exhaustiva de las circunstancias del delito y del contexto del adolescente para determinar la mejor manera de proceder.

En la etapa intermedia, se lleva a cabo una evaluación de las pruebas presentadas por el Ministerio Público y la defensa. Se garantiza el derecho del adolescente a ser escuchado y a participar activamente en el proceso. Además, se promueve la mediación y la resolución de conflictos como alternativas a la judicialización, siempre que sea posible y beneficioso para todas las partes involucradas.

Finalmente, en la etapa de juicio, se asegura que el adolescente tenga acceso a una defensa adecuada y se respeten sus derechos procesales en todo momento. Se promueve la aplicación de medidas socioeducativas que busquen la rehabilitación y reinserción del adolescente en la sociedad, en lugar de penas privativas de libertad que puedan tener un impacto negativo en su desarrollo.

El Procedimiento Penal Especial para Adolescentes en el Perú se basa en principios de protección, respeto y promoción de los derechos de los adolescentes infractores. Busca garantizar un proceso justo y equitativo

que tenga en cuenta las necesidades y circunstancias particulares de cada joven, con el objetivo último de su reintegración positiva en la sociedad (Campos y Sánchez, 2019).

Centros Juveniles

Los Centros Juveniles, conforme al Código del Niño y del Adolescente peruano, son establecimientos diseñados específicamente para el internamiento y la rehabilitación de adolescentes infractores. Estos centros cumplen un papel crucial en el sistema de justicia juvenil, buscando no solo sancionar, sino también reformar y reintegrar a los jóvenes en conflicto con la ley.

Su principal objetivo es proporcionar programas integrales de formación, educación y reinserción social que aborden las necesidades individuales y las circunstancias de cada adolescente. Estos programas están diseñados para promover el desarrollo personal, educativo y laboral de los jóvenes, así como para fomentar habilidades sociales y ciudadanas que faciliten su reintegración efectiva en la sociedad.

Dentro de los Centros Juveniles, se ofrecen diversas actividades y servicios, que van desde programas educativos formales hasta actividades recreativas y deportivas, talleres de capacitación laboral, atención psicológica y psicosocial, y acceso a servicios médicos y de salud mental. Estos servicios se brindan con el fin de abordar las causas subyacentes del comportamiento delictivo, proporcionar herramientas para el cambio positivo y preparar a los adolescentes para una vida productiva y responsable una vez que salgan del centro.

Es importante destacar que los Centros Juveniles deben operar de acuerdo con los principios de respeto a los derechos humanos, garantizando condiciones dignas y seguras para los jóvenes internados. Además, se debe promover la participación activa de los adolescentes en la planificación y evaluación de los programas y actividades ofrecidas en el centro, así como facilitar su contacto con sus familias y comunidades para mantener los lazos sociales y familiares durante su internamiento.

“Los Centros Juveniles desempeñan un papel fundamental en el sistema de justicia juvenil peruano, ofreciendo un enfoque integral de rehabilitación y reinserción que busca transformar positivamente la vida de los adolescentes infractores y prevenir la reincidencia delictiva”. (Mendoza, 2021)

Enfoque Restitutivo y Reparador

En contraste con el sistema penal para adultos, el enfoque de responsabilidad penal especial en Perú adopta un carácter restitutivo y reparador. Se centra en la comprensión del daño causado por parte del adolescente infractor y en su participación activa en la reparación del mismo. Este enfoque busca que el joven tome conciencia de las consecuencias de sus acciones y trabaje para remediarlas, ya sea a través de la compensación económica, la realización de trabajo comunitario o la mediación con la víctima. Este sistema refleja una filosofía más humanizada y educativa hacia los adolescentes en conflicto con la ley. Reconoce que los jóvenes están en un proceso de desarrollo y que, a menudo, pueden beneficiarse más de medidas que fomenten su

crecimiento personal y su responsabilidad social que de castigos punitivos. A pesar de los desafíos que enfrenta, como la sobrepoblación en los centros juveniles y la escasez de recursos adecuados, el sistema de responsabilidad penal especial representa un avance significativo hacia una justicia más justa y equitativa para los jóvenes en Perú. Este enfoque reconoce la importancia de brindar oportunidades para la rehabilitación y la reintegración de los adolescentes infractores en la sociedad, en lugar de simplemente castigarlos por sus acciones. En última instancia, busca no solo proteger a la comunidad, sino también promover el bienestar y el desarrollo de los jóvenes, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más segura y cohesionada (Gutiérrez, 2021).

2.3. Definición de términos básicos

- **Delincuencia juvenil:** “Se refiere a la comisión de delitos por menores de edad, típicamente entre los 14 y 18 años en el contexto peruano” (Cordova y Perez, 2021).

- **Responsabilidad penal de adolescentes:** “Según la legislación peruana, es la responsabilidad que se atribuye a los menores de edad (14 a 18 años) que cometen un acto prohibido por la ley penal”. (Bustos, 2021)

- **Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación:** “Son establecimientos donde se interna a los adolescentes infractores de la ley penal para cumplir las medidas socioeducativas de internación” (Mendoza, 2021).

- **Medidas socioeducativas:** Son sanciones aplicadas a los adolescentes infractores, que buscan su reinserción social y reeducación. Pueden ser no privativas o privativas de libertad. (Sánchez, 2019)

- **Mayoría de edad penal:** “En el contexto peruano, a partir de los 18 años una persona es considerada adulta para fines penales”. (Nicolás, 2017)

- **Inimputabilidad:** “En Perú, los menores de 14 años son considerados inimputables, es decir, no pueden ser sujetos de sanciones penales”. (Campana, 2020)

- **Ley del Código de los Niños y Adolescentes:** “Norma que, entre otras cosas, establece el régimen de responsabilidad penal adolescente en Perú”. (Castro, 2018)

- **Proceso especial de responsabilidad penal de adolescentes:** “Proceso judicial adaptado a las características de los adolescentes y que prioriza su reinserción”. (Morales, 2019)

- **Reparación civil:** “Es la compensación económica que el adolescente infractor debe pagar a la víctima del delito”. (Barletta, 2018)

- **Defensoría del Niño y del Adolescente (DNA):** “Instituciones encargadas de velar por los derechos de los menores y, en el

contexto penal, de garantizar la adecuada defensa de los adolescentes". (Tolentino y Saldarriaga, 2019)

- **Internación:** "Medida socioeducativa que implica la privación de libertad del adolescente en un centro especializado". (Arias, 2020)

- **Libertad asistida:** "Medida socioeducativa que permite al adolescente permanecer en libertad, pero bajo supervisión y seguimiento". (Catañeda y Montalvo, 2003)

- **Programas de reeducación:** "Son programas diseñados para la rehabilitación de adolescentes infractores, incluyendo formación académica, talleres, terapia, entre otros". (Vásquez, 2020)

- **Delitos de acción pública:** "Son aquellos delitos que el Estado persigue de oficio, es decir, sin necesidad de denuncia particular". (Romero, 2020)

- **Probatoria:** "Medida socioeducativa que consiste en la suspensión condicional del proceso, sujeta al cumplimiento de reglas de conducta". (Sánchez, 2019)

- **Semi - libertad:** "Medida que permite al adolescente desarrollar actividades fuera del centro de internación, pero requiere que pernocte en él". (Ramos, 2020)

- **Amenaza de internación:** "Es una advertencia al adolescente sobre una posible medida de internación si reincide o no cumple con las

condiciones impuestas". (Arias, 2020)

- **Jurisdicción Especializada de Familia:** "Órgano judicial encargado de conocer los casos de responsabilidad penal adolescente". (Delgado, 2021)

- **Fiscalía de Familia:** "Encargada de la investigación preliminar y de llevar el caso ante el juez especializado en familia en procesos de responsabilidad penal adolescente". (Mansilla y Montañez, 2022)

- **Victimización secundaria:** "Daño adicional que puede sufrir el adolescente por el proceso penal o por la sanción impuesta, más allá de la consecuencia directa del delito". (Miranda, 2012)

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- La delincuencia juvenil se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

- La Prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

- La rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- La capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- La participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 1

- Delincuencia juvenil.

2.5.2. Variable 2

- Responsabilidad penal especial.

2.5.3. Operacionalización de la variable

- Se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	ÍTEMS
Variable Independiente: Delincuencia juvenil	Prevención de la delincuencia juvenil	Preguntas
	Rehabilitación de la delincuencia juvenil	Preguntas
	Capacitación de los jóvenes que delinquen	Preguntas
	Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen	Preguntas
	Responsabilidad adaptada	Preguntas
Variable Dependiente: Responsabilidad penal especial	Prevención de la reincidencia	Preguntas
	Enfoque multidisciplinario	Preguntas
	Evita la criminalización prematura	Preguntas

CAPÍTULO III

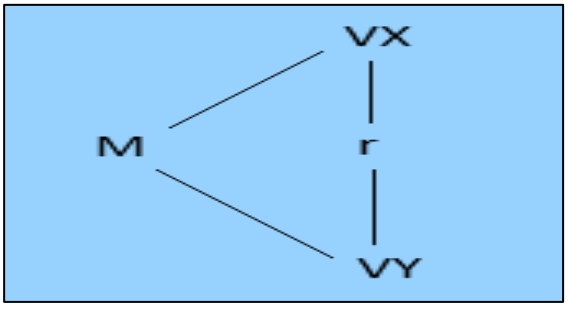
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación

Según los objetivos y las hipótesis establecidas en esta investigación, el estudio se ha direccionado a través del diseño descriptivo correlacional, lo cual va a permitir determinar de qué manera influencia la comparecencia con restricciones en la regulación del plazo razonable en el nuevo código procesal penal.

Figura 1

Esquema del diseño de investigación



Donde:

M = Muestras tomadas para encuestadas.

Variable 1: Delincuencia juvenil.

Variable 2: Responsabilidad penal especial.

r = Relación de asociación de correlación.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población estuvo constituida por los casos registrados en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

3.2.2. Muestra

La muestra estuvo constituida por 120 casos de acuerdo al muestreo estadístico no probabilístico a criterio del investigador.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Aplicamos las principales técnicas tales como la encuesta, la observación sistemática y el análisis del contenido. Para la técnica de la encuesta se utilizó un cuestionario de 20 preguntas (cerradas).

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos como la encuesta, se procedió al conteo y el análisis respectivo a través de la estadística descriptiva simple, la frecuencia y el porcentaje; pasándose a realizar la interpretación a partir de nuestro marco teórico y de los mismos resultados para este proceso utilizamos las tablas y figuras descriptivas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Tabla 2

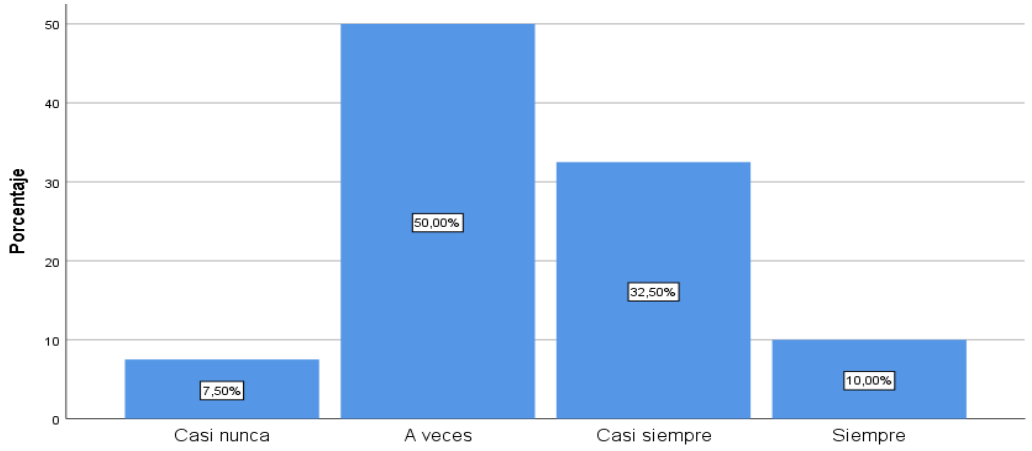
Prevención de la delincuencia juvenil

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	7,50
A veces	60	50,00
Casi siempre	39	32,50
Siempre	12	10,00
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 2

Prevención de la delincuencia juvenil



Fuente: Tabla 2.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Prevención de la delincuencia juvenil casi nunca influye en 7,50%, la Prevención de la delincuencia juvenil a veces influye en 50,00%, la Prevención de la delincuencia juvenil casi siempre influye con 32,50% y la Prevención de la delincuencia juvenil siempre influye con 10,00%.

Tabla 3

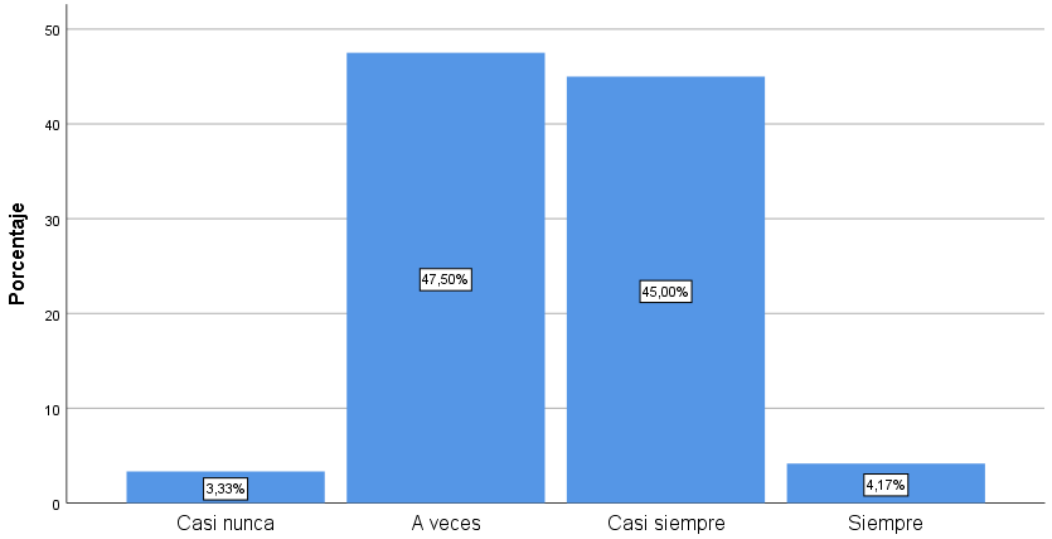
Rehabilitación de la delincuencia juvenil

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	3,33
A veces	57	47,50
Casi siempre	54	45,00
Siempre	5	4,17
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 3

Rehabilitación de la delincuencia juvenil



Fuente: Tabla 3.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que la Rehabilitación de la delincuencia juvenil casi nunca influye con 3,33%, la Rehabilitación de la delincuencia juvenil a veces influye con 47,50%, la Rehabilitación de la delincuencia juvenil casi siempre influye con 45,00% y la Rehabilitación de la delincuencia juvenil siempre influye con 4,17%.

Tabla 4

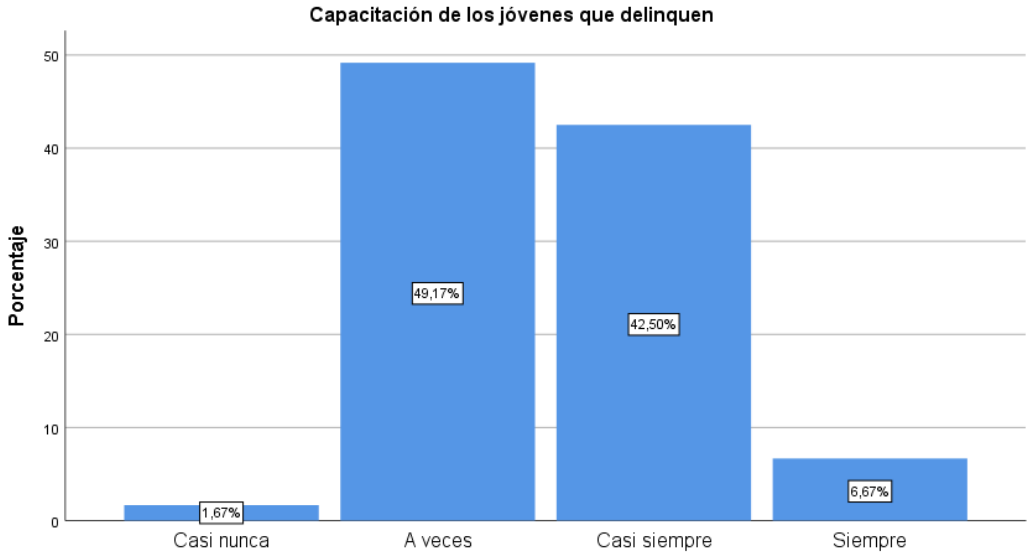
Capacitación de los jóvenes que delinquen

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	1,67
A veces	59	49,17
Casi siempre	51	42,50
Siempre	8	6,67
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 4

Capacitación de los jóvenes que delinquen



Fuente: Tabla 4.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Capacitación de los jóvenes que delinquen casi nunca influye con 1,67%, la Capacitación de los jóvenes que delinquen a veces influye con 49,17%, la Capacitación de los jóvenes que delinquen casi siempre influye con 42,50% y la Capacitación de los jóvenes que delinquen siempre influye con 6,67%.

Tabla 5

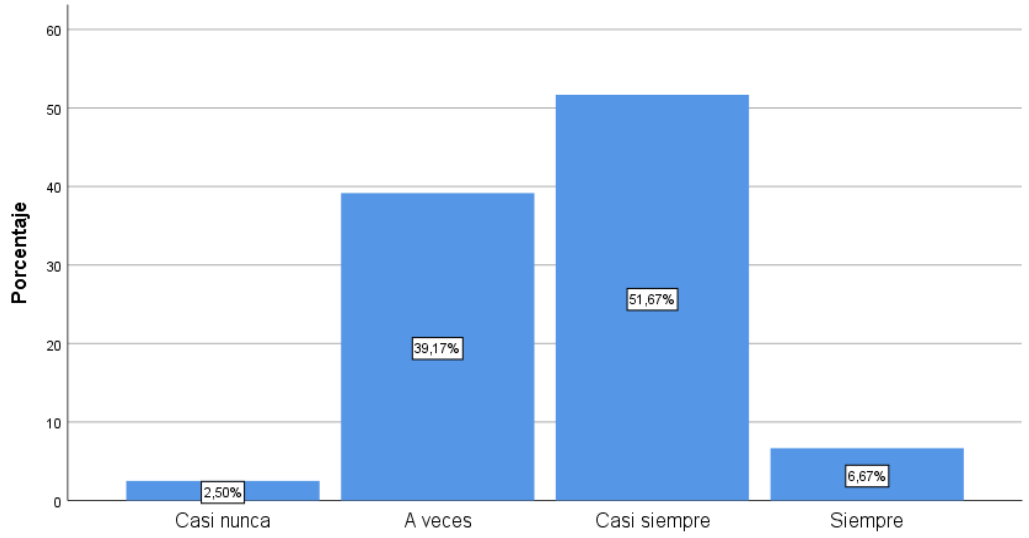
Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	2,50
A veces	47	39,17
Casi siempre	62	51,67
Siempre	8	6,67
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 5

Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen



Fuente: Tabla 5.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen casi nunca influye con 2,50%, la Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen a veces influye con 39,17%, la Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen casi siempre influye con un porcentaje de 51,67% y la Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen siempre influye con 6,67%.

Tabla 6

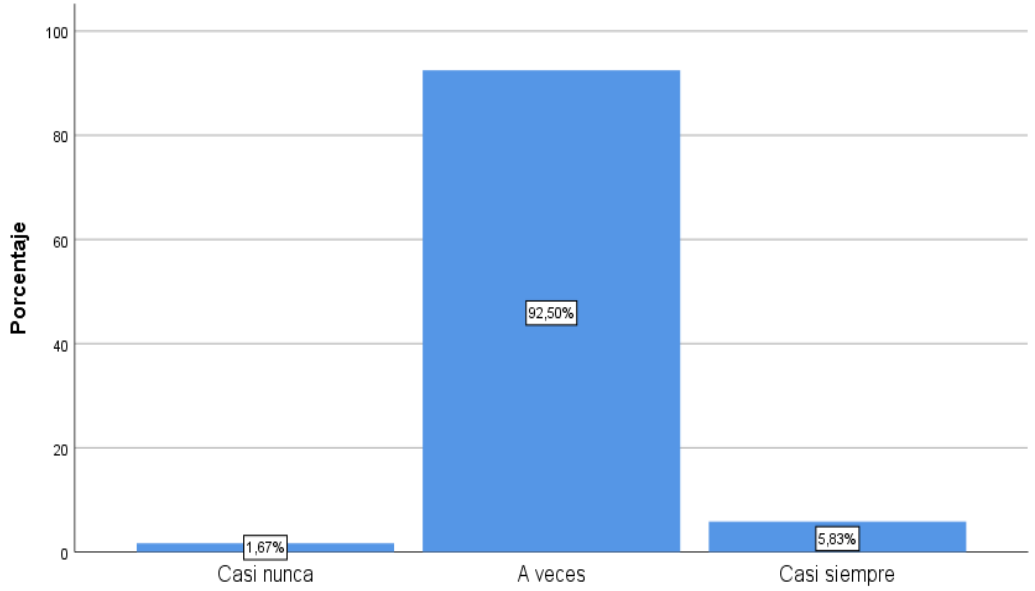
Delincuencia juvenil

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	1,67
A veces	111	92,50
Casi siempre	7	5,83
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 6

Delincuencia juvenil



Fuente: Tabla 6.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que la Delincuencia juvenil casi nunca influye con un 1,67%, la Delincuencia juvenil a veces influye con 92,50%, la Delincuencia juvenil casi siempre influye con 5,83%.

Tabla 7

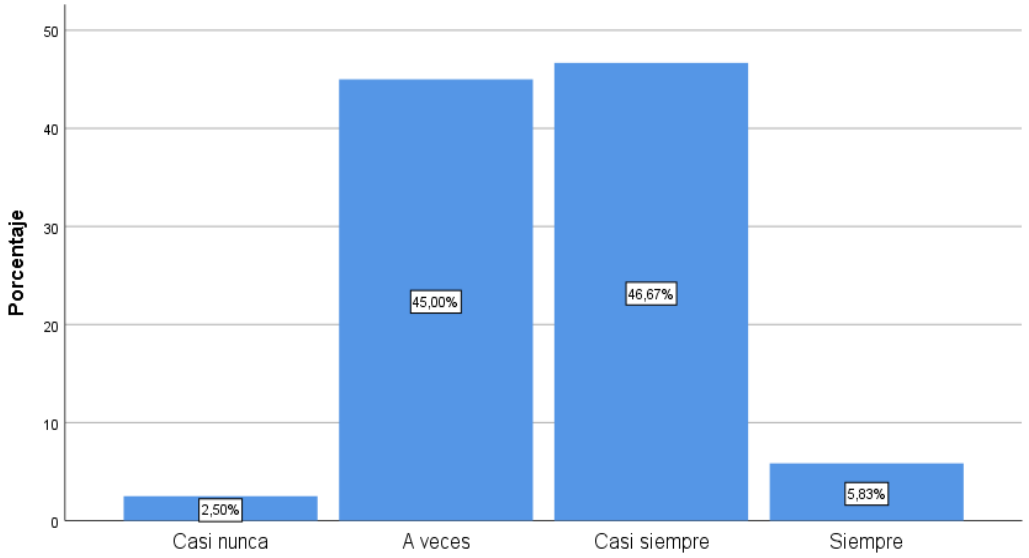
Responsabilidad adaptada

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	2,50
A veces	54	45,00
Casi siempre	56	46,67
Siempre	7	5,83
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 7

Responsabilidad adaptada



Fuente: Tabla 7.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Responsabilidad adaptada casi nunca influye con 2,50%, la Responsabilidad adaptada a veces influye con 45,00%, la Responsabilidad adaptada casi siempre influye con un porcentaje de 46,67% y la Responsabilidad adaptada siempre influye con 5,83%.

Tabla 8

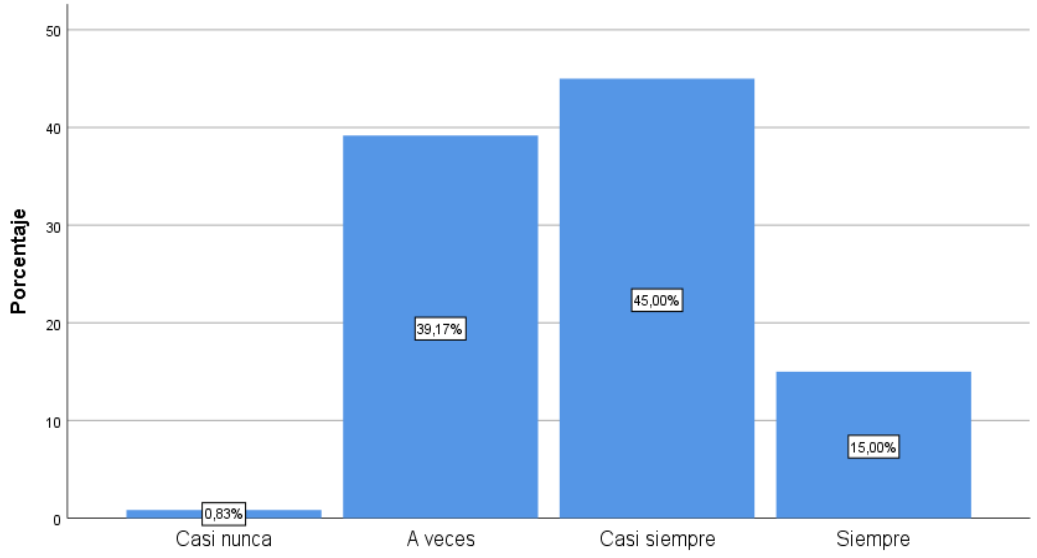
Prevención de la reincidencia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	0,83
A veces	47	39,17
Casi siempre	54	45,00
Siempre	18	15,00
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 8

Prevención de la reincidencia



Fuente: Tabla 8.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Prevención de la reincidencia casi nunca influye con 0,83%, la Prevención de la reincidencia a veces influye con 39,17%, la Prevención de la reincidencia casi siempre influye con 45,00% y la Prevención de la reincidencia siempre influye con 15,00%.

Tabla 9

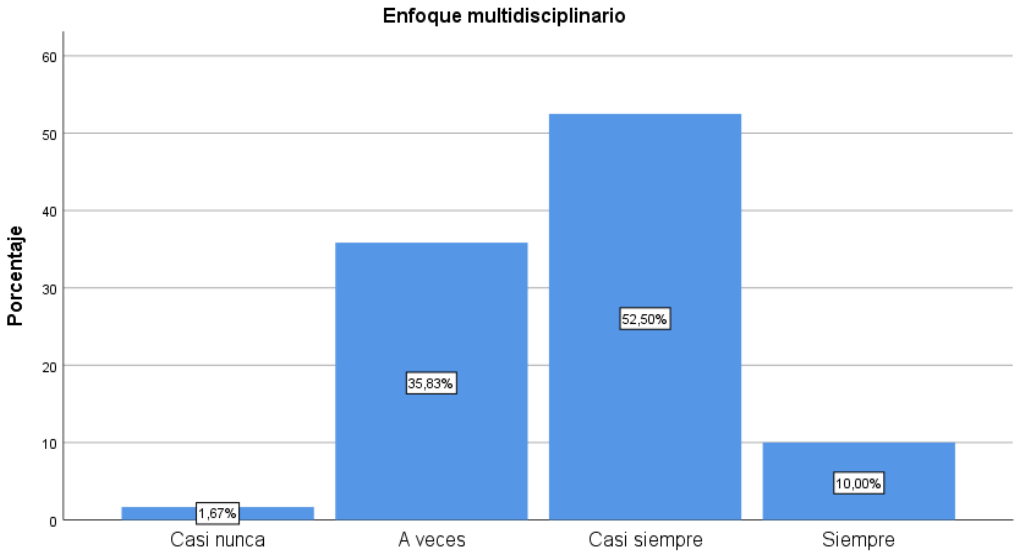
Enfoque multidisciplinario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	1,67
A veces	43	35,83
Casi siempre	63	52,50
Siempre	12	10,00
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 9

Enfoque multidisciplinario



Fuente: Tabla 9.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que el Enfoque multidisciplinario casi nunca influye con 1,67%, el Enfoque multidisciplinario a veces influye con 35,83%, el Enfoque multidisciplinario Enfoque multidisciplinario casi siempre influyen con un porcentaje de 52,50% y el Enfoque multidisciplinario Enfoque multidisciplinario siempre influye con 10,00%.

Tabla 10

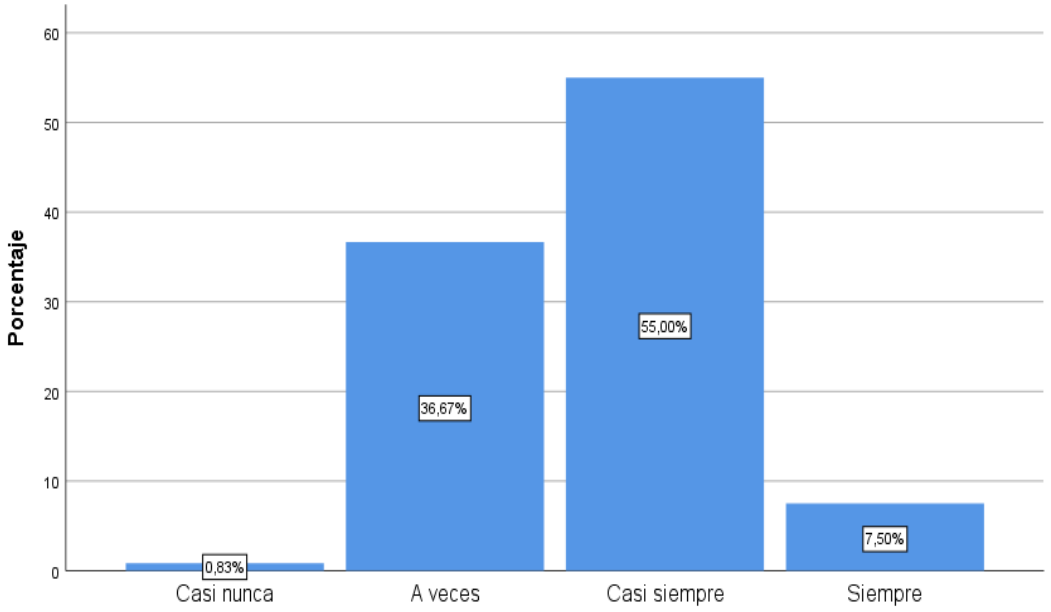
Evita la criminalización prematura

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	0,83
A veces	44	36,67
Casi siempre	66	55,00
Siempre	9	7,50
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 10

Evita la criminalización prematura



Fuente: Tabla 10.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que Evitar la criminalización prematura casi nunca influye con un 0,83%, Evitar la criminalización prematura a veces influye con 36,67%, Evitar la criminalización prematura casi siempre influye con 55,00% y Evitar la criminalización prematura siempre influye con 7,50%.

Tabla 11

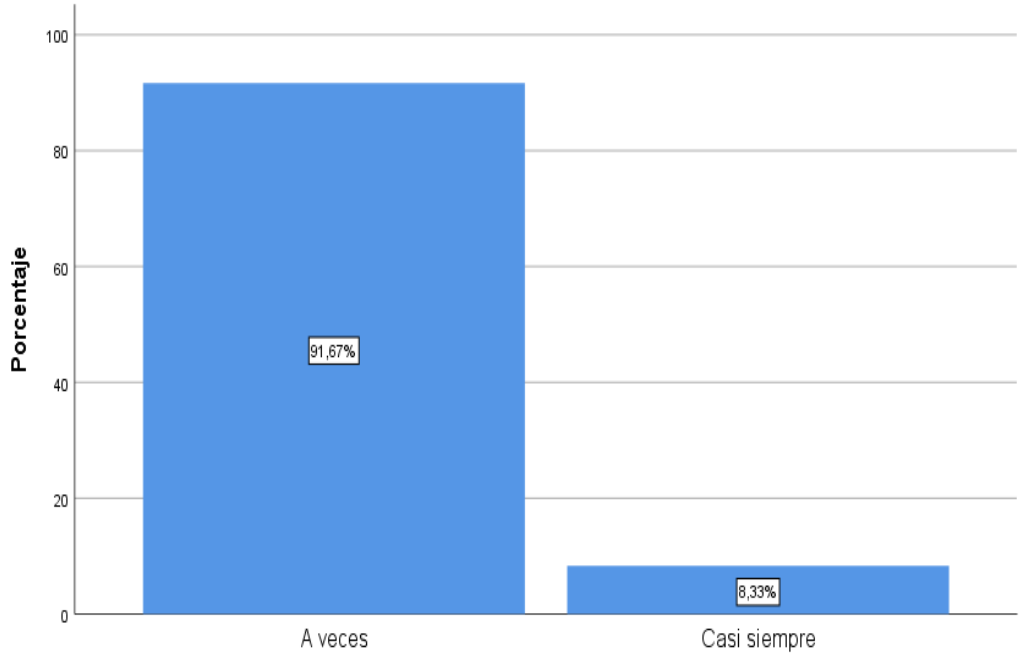
Responsabilidad penal especial

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
A veces	110	91,67
Casi siempre	10	8,33
Total	120	100,0

Fuente: Instrumento aplicado.

Figura 11

Responsabilidad penal especial



Fuente: Tabla 11.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Responsabilidad penal especial a veces influye con 91,67%, y la Responsabilidad penal especial casi siempre influye con un porcentaje de 8,33%.

4.2. Prueba de hipótesis

4.2.1. Hipótesis general de la investigación

- Ho: La delincuencia juvenil se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Hi: La delincuencia juvenil no se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

Tabla 12

Nivel de correlación entre la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial

Variable			La delincuencia juvenil	La responsabilidad penal especial
Rho de Spearman	La delincuencia juvenil	Coeficiente de correlación	1000	,848**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	120	120
	La responsabilidad penal especial	Coeficiente de correlación	,848**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	120	120

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la V1 La delincuencia juvenil, se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.848 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La delincuencia juvenil se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

4.2.2. Hipótesis específica 1

- Ho: La Prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Hi: La Prevención de la delincuencia juvenil no influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

Tabla 13

Nivel de correlación entre La Prevención de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial

Variable			La Prevención de la delincuencia juvenil	La responsabilidad penal especial
Rho de Spearman	La Prevención de la delincuencia juvenil	Coeficiente de correlación	1000	,694**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	120	120
	La responsabilidad penal especial	Coeficiente de correlación	,694**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	120	120

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión La Prevención de la delincuencia juvenil se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.694 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, la Prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali año 2023.

4.2.3. Hipótesis específica 2

- Ho: La rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Hi: La rehabilitación de la delincuencia juvenil no influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

Tabla 14

Nivel de correlación entre la rehabilitación de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial

Variable			La rehabilitación de la delincuencia juvenil	La responsabilidad penal especial
Rho de Spearman	La rehabilitación de la delincuencia juvenil	Coeficiente de correlación	1000	,723**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	120	120
	La responsabilidad penal especial	Coeficiente de correlación	,723**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	120	120

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 La rehabilitación de la delincuencia juvenil se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.723 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

4.2.4. Hipótesis específica 3

- Ho: La capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Hi: La capacitación de los jóvenes que delinquen no influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

Tabla 15

Nivel de correlación entre la capacitación de los jóvenes que delinquen y la responsabilidad penal especial

	Variable		La capacitación de los jóvenes que delinquen	La responsabilidad penal especial
Rho de Spearman	La capacitación de los jóvenes que delinquen	Coeficiente de correlación	1000	,742**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	120	120
	La responsabilidad penal especial	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,742** ,000	1000
		N	120	120

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 3 La capacitación de los jóvenes que delinquen se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.798 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

4.2.5. Hipótesis específica 4

- Ho: La participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.
- Hi: La participación comunitaria de los jóvenes que delinquen no influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

Tabla 16

Nivel de correlación entre la participación comunitaria y la responsabilidad penal especial

Variable			La participación comunitaria	La responsabilidad penal especial
Rho de Spearman	La participación comunitaria	Coeficiente de correlación	1000	,916**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	120	120
	La responsabilidad penal especial	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,916** ,000	1000
		N	120	120

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 4 La participación comunitaria se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.916 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.

4.3. Discusión de resultados

El análisis de los resultados revela una fuerte asociación entre la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. El 92,50% de los participantes indicaron que la delincuencia juvenil a veces influye, mientras que el 91,67% señalaron lo mismo respecto a la responsabilidad penal especial. Estos datos sugieren una percepción generalizada de que ambas variables están interrelacionadas en cierta medida. Además, la correlación entre estas variables fue positiva alta, respaldada por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.848 y un p-valor de 0.000, lo que indica una relación estadísticamente significativa. Esta conclusión apoya la hipótesis de la investigación y sugiere que existe una conexión directa entre la delincuencia juvenil y la aplicación de medidas de responsabilidad penal especial. Estos hallazgos tienen implicaciones importantes para el diseño de políticas y programas de intervención en el distrito judicial de Ucayali, enfatizando la necesidad de abordar la delincuencia juvenil desde una perspectiva que incorpore medidas especiales que promuevan la rehabilitación y la responsabilidad de los jóvenes infractores.

Los resultados revelan una conexión significativa entre la prevención de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. Mientras que el 50,00% de los participantes indicaron que la prevención de la delincuencia juvenil a veces influye, el 91,67% señalaron lo mismo respecto a la responsabilidad penal especial. Estos datos sugieren una percepción común de que ambas dimensiones están relacionadas en cierta medida. Además, la correlación

entre la dimensión de prevención de la delincuencia juvenil y la variable de responsabilidad penal especial fue positiva moderada, respaldada por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.694 y un p-valor de 0.000. Estos hallazgos respaldan la hipótesis de la investigación, indicando que la prevención de la delincuencia juvenil efectivamente influye en la aplicación de medidas de responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali. Esta conclusión subraya la importancia de implementar estrategias preventivas eficaces para abordar la delincuencia juvenil y promover un enfoque más orientado hacia la rehabilitación y la responsabilidad en el tratamiento de los jóvenes infractores.

Los resultados sugieren una relación significativa entre la rehabilitación de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en 2023. Mientras que el 47,50% de los participantes indicaron que la rehabilitación de la delincuencia juvenil a veces influye, el 91,67% señalaron lo mismo en cuanto a la responsabilidad penal especial. Estos hallazgos sugieren una percepción generalizada de que ambas dimensiones están interrelacionadas en cierta medida. Además, la correlación entre la dimensión de rehabilitación de la delincuencia juvenil y la variable de responsabilidad penal especial fue positiva moderada, respaldada por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.723 y un p-valor de 0.000. Estos resultados apoyan la hipótesis de la investigación, lo que indica que la rehabilitación de la delincuencia juvenil efectivamente influye en la aplicación de medidas de responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali. Esta conclusión resalta la importancia de implementar programas y estrategias efectivas de

rehabilitación para los jóvenes infractores, no solo como medio de reinserción social, sino también como una forma de promover una justicia más restaurativa y orientada hacia la rehabilitación en el sistema de justicia juvenil.

Los resultados sugieren una relación significativa entre la capacitación de los jóvenes que delinquen y la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en 2023. El 49,17% de los participantes indicaron que la capacitación de los jóvenes a veces influye, mientras que el 91,67% señalaron lo mismo respecto a la responsabilidad penal especial. Estos hallazgos sugieren que existe una percepción común de que ambas dimensiones están relacionadas en cierta medida. Además, la correlación entre la capacitación de los jóvenes que delinquen y la responsabilidad penal especial fue positiva moderada, respaldada por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.798 y un p-valor de 0.000. Estos resultados respaldan la hipótesis de la investigación, indicando que la capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la aplicación de medidas de responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali. Esta conclusión resalta la importancia de implementar programas efectivos de capacitación y formación para los jóvenes infractores, como parte integral de un enfoque rehabilitador y orientado hacia la responsabilidad en el sistema de justicia juvenil. Los resultados revelan una conexión significativa entre la participación comunitaria de los jóvenes que delinquen y la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en 2023. El 51,67% de los participantes indicaron que la participación comunitaria casi siempre influye, mientras que el 91,67% señalaron lo mismo respecto

a la responsabilidad penal especial. Estos datos sugieren una percepción generalizada de que ambas dimensiones están relacionadas en cierta medida. Además, la correlación entre la participación comunitaria y la responsabilidad penal especial fue positiva moderada, respaldada por un coeficiente de Rho de Spearman de 0.916 y un p-valor de 0.000. Estos hallazgos respaldan la hipótesis de la investigación, indicando que la participación comunitaria de los jóvenes que delinquen efectivamente influye en la aplicación de medidas de responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali. Esta conclusión resalta la importancia de involucrar a la comunidad en la prevención y rehabilitación de la delincuencia juvenil, así como de promover la responsabilidad y el compromiso social entre los jóvenes infractores como parte de un enfoque integral y orientado hacia la reintegración en la sociedad.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo a los objetivos planteados en la presente investigación se concluye que:

- En el contexto del distrito judicial de Ucayali en 2023, la correlación entre la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial es notable, demostrada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.848. Este descubrimiento confirma una correlación positiva significativa entre ambos fenómenos. Tal conexión subraya la necesidad urgente de abordar la delincuencia juvenil de manera integral, no solo desde una perspectiva punitiva, sino también a través de estrategias preventivas y de intervención temprana. Es esencial implementar programas que brinden apoyo y oportunidades a los jóvenes en riesgo, así como fortalecer la colaboración entre instituciones judiciales, educativas y comunitarias; al hacerlo, se puede trabajar hacia la construcción de una sociedad más segura y equitativa, donde los jóvenes puedan desarrollarse plenamente y contribuir positivamente a su comunidad.

- En el contexto del distrito judicial de Ucayali en 2023, se evidencia una relación notable entre la prevención de la delincuencia juvenil y la responsabilidad penal especial. La correlación moderadamente positiva entre ambos aspectos, respaldada por un coeficiente Rho

de Spearman de 0.694. Esta relación sugiere que abordar la prevención del delito entre los jóvenes puede influir en la disminución de la responsabilidad penal especial. Es crucial implementar estrategias preventivas efectivas que se centren en la educación, el acceso a oportunidades y el apoyo comunitario para los jóvenes en riesgo; al hacerlo, no solo se podría reducir la incidencia de delitos juveniles, sino también promover un sistema de justicia más equitativo y orientado hacia la rehabilitación y la prevención.

- En el distrito judicial de Ucayali en 2023, se destaca la influencia significativa de la rehabilitación de la delincuencia juvenil en la responsabilidad penal especial. La correlación moderadamente positiva entre ambas, respaldada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.723, confirma esta relación. Esto implica que las iniciativas de rehabilitación podrían incidir en la disminución de la responsabilidad penal especial. Es esencial fortalecer los programas de rehabilitación que aborden las necesidades específicas de los jóvenes infractores, proporcionándoles herramientas y apoyo para reintegrarse en la sociedad de manera constructiva; al hacerlo, no solo se contribuiría a reducir la reincidencia delictiva, sino también a promover la justicia restaurativa y la reinserción social de los jóvenes involucrados en actividades delictivas.

- En el distrito judicial de Ucayali en 2023, se destaca la influencia significativa de la capacitación de los jóvenes delincuentes en la

responsabilidad penal especial. La correlación positiva alta entre ambas, respaldada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.798, confirma esta relación. Esto sugiere que proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades a los jóvenes que han delinquido podría incidir en la disminución de la responsabilidad penal especial. Es esencial implementar programas de capacitación que aborden las necesidades específicas de estos jóvenes, ofreciéndoles alternativas constructivas y oportunidades de empleo. Al hacerlo, no solo se contribuiría a reducir la reincidencia delictiva, sino también a promover la reintegración social y la prevención del delito entre los jóvenes en riesgo.

- En el distrito judicial de Ucayali en 2023, se destaca la influencia significativa de la participación comunitaria de los jóvenes delincuentes en la responsabilidad penal especial. La correlación moderadamente positiva entre ambas, respaldada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.916, confirma esta relación. Esto implica que la participación activa de los jóvenes en la comunidad podría incidir en la disminución de la responsabilidad penal especial. Es esencial fomentar programas y actividades que involucren a estos jóvenes en proyectos comunitarios constructivos, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad cívica; al hacerlo, no solo se contribuiría a reducir la reincidencia delictiva, sino también a fortalecer los lazos sociales y prevenir la participación en actividades delictivas entre los jóvenes en riesgo.

5.2. Recomendaciones

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación se recomienda lo siguiente:

- Implementar programas de prevención e intervención temprana dirigidos a jóvenes en riesgo de participar en actividades delictivas. Estos programas podrían incluir actividades educativas, recreativas y de apoyo psicosocial para brindar alternativas constructivas y evitar la entrada al sistema penal.

- Fortalecer y expandir programas de prevención que aborden factores de riesgo específicos para la participación en actividades delictivas entre los jóvenes. Estos programas podrían enfocarse en la educación, el acceso a oportunidades laborales y el desarrollo de habilidades sociales.

- Mejorar y ampliar los programas de rehabilitación que brinden apoyo integral a los jóvenes que han cometido delitos. Estos programas podrían incluir educación, formación vocacional, asesoramiento psicológico y apoyo para la reinserción social.

- Implementar programas de capacitación y desarrollo de habilidades que proporcionen alternativas constructivas y oportunidades de empleo para los jóvenes en riesgo de delinquir. Estos programas podrían enfocarse en áreas como la formación profesional, el emprendimiento y el desarrollo de habilidades blandas.

- Fomentar la participación activa de los jóvenes en actividades y proyectos comunitarios que promuevan el sentido de pertenencia, la responsabilidad cívica y el fortalecimiento de vínculos sociales positivos. Estas actividades podrían incluir voluntariado, proyectos de servicio comunitario y participación en programas de mentoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alburqueque Vílchez, J. (2017). *Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo código de responsabilidad juvenil.* Piura, Perú.

Alvarado Burga, K. T. (2020). *Etapa Intermedia: los errores modificables en el requerimiento fiscal acusatorio.* Lima.

Arias Ayte, G. (2020). *Experiencias sobre el Internamiento preventivo en adolescentes infractores de un centro juvenil de la región del Cusco.* Cuzco.

Barletta Villarán, M. (2018). *Derecho de la niñez y adolescencia.* LIMA.

Bustos Morales, A. J. (2021). *Régimen de responsabilidad penal contra menores de edad en Colombia.* Bogotá.

Cabarcas Mercado, C. E. (2017). *Factores de riesgo de la delincuencia juvenil desde la perspectiva del tipo penal de hurto en Sabanalarga Atlántico 2015-2016.* Barrranquilla.

Calisto Dominguez, F. P. (2020). *La explotación sexual de menores y su relación con la delincuencia juvenil Huaycán - 2018.* Ate: ALICIA.

Campana Palomino, R. (2020). *La imputabilidad del menor de edad ¿Se puede seguir con el confort legislativo frente al perfil criminológico del Adolescente Infractor?.* Lima.

Campos Meza, L. (2022). *El adolescente infractor entre los 14 y 18 años, la imputabilidad penal, revisión y análisis del sistema penal juvenil del Perú.* Cerro de Pasco.

Campos Suarez, L. & Sánchez Taza, R. (2019). *Factores que intervienen en la delincuencia juvenil.* Lima.

Castro Rivera, A. J. (2018). *La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima - 2017.* Lima: ALICIA.

Catañeda Cornejo, A., & Montalvo Morales, R. (2003). *Factores que condicionan el control que realiza el departamento de prueba y libertad asistida sobre los beneficiarios que gozan de libertad condicional.* El Salvador.

Ccopa Quispe, F. (2017). *Factores que conducen a la delincuencia juvenil según policías de la comisaría de Villa El Salvador - 2016.* Lima.

Cordova García, A. & Perez Moya, M. (2021). *Participación ciudadana y la delincuencia juvenil en el centro poblado Las Lomas de Pativilca - 2019.* Huacho.

Cortes Guateque, L. P.; Herrera Reyes, A. L. & Murcia Cuervo, D. (2021). Cuestionario de riesgo de conducta delictiva en adolescentes. (C.R.C.D.A.). Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Bogotá, Colombia.

Chávez Granda, J., & Chevarría Pineda, E. (2018). *El interés superior del niño, niña y adolescente: un estudio sobre su regulación en la legislación peruana y su aplicación en la jurisprudencia sobre tenencia.* Lima.

Delgado Zambrano, D. (2021). *Ejercicio especializado jurisdiccional en adolescentes infractores ante las jurisdicciones multicompetentes en ecuador.* Ecuador.

Forero Abril, Y. P. (2021). *Estrategias para la prevención y disminución de la delincuencia de menores en la ciudad de Bogotá.* Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.

Gutiérrez Fierro, C. A. (2021). *Reparación transformadora, enfoque transformador y 1 derecho de las víctimas a la reparación.* Bogotá.

Gutiérrez Guzmán, A. (2018). *Análisis sociojurídico de la amonestación como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.* Bogotá.

Hernández Martínez, B. P. (2019). *Una mirada al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.* Bogotá.

Herrera Villacís, R. G. (2017). *El principio de especialidad frente a la conformación de unidades judiciales multicompetentes en la administración de justicia ecuatoriana.* Ambato, Ecuador.

Huamaní Carrasco, J. C. (2017). *La argumentación jurídica y los medios probatorios en el juicio oral en el distrito de Ventanilla - 2016.* Lima.

Izquierdo Tinoco, K. M. (2022). *Factores de riesgo de las conductas delictivas en adolescentes del centro juvenil de diagnóstico y reabilitación de Lima - 2021.* Huacho, Perú.

Mansilla Ponce, F. & Montañez Castillo, C. (2022). *Funcionalidad familiar y habilidades sociales en adolescentes de nivel secundaria de una institución educativa pública de Lima Norte, 2020.* Lima.

Mendoza Poma, A. (2021). *Centros de desarrollo juvenil.* Lima, Perú.

Miranda Herrera, M. (2012). *Victimización secundaria en adolescentes víctimas de delitos sexuales en su paso por el sistema procesal penal en Chile: una aproximación narrativa.* Chile.

Morales Cortez, M. G. (2019). *“Responsabilidad penal del adolescente y el principio del interés superior del niño, Perú - 2016.* Huánuco.

Morán Trauco, J. C. (2011). *La responsabilidad penal del extraneus en los delitos especiales propios.* Piura.

Nicolás Guardiola, J. J. (2017). *La Tutela Jurídica del Menor en Nuestro Entorno: Estudio Comparativo de su Tratamiento en el Common Law y el Civil Law.* Murcia.

Pacheco Orneta, E. B. (2021). Criterios para aplicar de forma razonable la medida de internación a los adolescentes infractores según Código de Niños y Adolescentes.

Pizan Chirado, L. E. (2015). *"La justicia restaurativa como instrumento de prevención a la delincuencia juvenil".* Trujillo.

Poma Cochachi, J. M. (2020). *La investigación preliminar en el proceso penal peruano, problemas y situaciones de afectación a los Derechos Fundamentales.* Cerro de Pasco.

Ramírez Alvarez, M. (2021). *El fin de la pena en el Derecho penal de adolescentes peruano. Estudios sobre la función y fines de las "medidas socioeducativas.* Lima, Perú.

Ramos Matamoros, Y. (2020). *La semilibertad como beneficio penitenciario y su incidencia en la reorientación social de los internos por omisión a la asistencia familiar del pabellon "B" del establecimiento penitenciario de huancayo, periodo 2019.* Huancayo.

Romero Berdullas, C. (2020). *Delitos de acción pública, privada e instancia privada.* Argentina.

Sánchez Requena, T. (2019). *Eficacia de las Medidas Socioeducativas en adolescentes infractores de la Ley Penal según el Centro Juvenil del Poder Judicial de Lima Norte - 2016.* Lima.

Soplin Rios, F. E. (2018). *“Internamiento como medida socioeducativa del adolescente infractor a la ley penal en Lima Norte 2015-2016”.* Lima, Perú.

Tolentino Esquivel, R. & Saldarriaga López, V. (2019). *“Inclusión de la defensoría del niño y el adolescente en las instituciones educativas como cautela del interés superior del niño.* Trujillo.

Vásquez Rodríguez, G. (2020). *Programas en la mejora de la autoeficacia en adolescentes: una revisión sistemática.* Trujillo.

Yupanqui Zuñiga, S. (2018). *El principio del interés superior del niño y adolescente en las sentencias de alimentos de los juzgados de Lima Sur 2018.* Lima.

Zumaeta Arévalo, I. (2021). *La subsanación voluntaria como eximente de responsabilidad bajo el amparo de la ley del procedimiento administrativo general: primacia de la ley.* Lima.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI EN EL AÑO 2023"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
General: ¿De qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?	**General:** Determinar de qué manera la delincuencia juvenil se relaciona con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023	**General:** La delincuencia juvenil se relaciona significativamente con la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023	**Variable 1:** **Delincuencia juvenil** **Dimensiones:** Prevención de la delincuencia juvenil Rehabilitación de la delincuencia juvenil Capacitación de los jóvenes que delinquen Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen **Variable 2: Responsabilidad penal especial** **Dimensiones:** Responsabilidad adaptada Prevención de la reincidencia Enfoque multidisciplinario Evita la criminalización prematura	**Tipo de investigación:** **Básica** **Nivel: Correlacionar.** **Diseño:** transversal correlacional simple. **Población y Muestra:** **Población:** casos registrados en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. **Muestra:** 120 jóvenes **Técnicas e instrumentos:** Observación fichaje encuesta
Específicos: ¿De qué manera la prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023? ¿De qué manera la rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023? ¿De qué manera la capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023? ¿De qué manera la participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023?	**Específicos:** Determinar de qué manera la prevención de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. Determinar De qué manera la rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. Determinar de qué manera la capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. Determinar de qué manera la participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.	**Específicas:** La delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. La rehabilitación de la delincuencia juvenil influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. La capacitación de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023. La participación comunitaria de los jóvenes que delinquen influye en la responsabilidad penal especial en el distrito judicial de Ucayali en el año 2023.		

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VARIABLE 1: DELINCUENCIA JUVENIL

Dimensión 1: Prevención de la delincuencia juvenil

1. **¿Crees que los programas escolares ayudan a prevenir la delincuencia juvenil?**

   A) Nunca

   B) Casi nunca

   C) A veces

   D) Casi siempre

   E) Siempre

2. **¿Consideras que el apoyo familiar es crucial para evitar la delincuencia en los jóvenes?**

   A) Nunca

   B) Casi nunca

   C) A veces

   D) Casi siempre

   E) Siempre

3. **¿Piensas que la participación en actividades deportivas o culturales reduce el riesgo de delincuencia juvenil?**

   A) Nunca

   B) Casi nunca

   C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

4. ¿Consideras que el acceso a información y educación sobre las consecuencias de la delincuencia es eficaz en su prevención?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

5. ¿Crees que la vigilancia y control policial en zonas de riesgo contribuye a la prevención?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

Dimensión 2: Rehabilitación de los jóvenes que delinquen

6. ¿Consideras que las instituciones penitenciarias ofrecen programas de rehabilitación adecuados para jóvenes delincuentes?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

7. **¿Crees que los jóvenes delincuentes deben ser tratados de manera diferente que los adultos en el sistema penal?**

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

8. **¿Piensas que el apoyo psicológico es esencial en la rehabilitación de jóvenes delincuentes?**

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

9. **¿Consideras que el seguimiento posterior a la liberación es necesario para evitar la reincidencia?**

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

10. ¿Piensas que la sociedad está dispuesta a reintegrar a jóvenes que han delinquido?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

Dimensión 3: Capacitación de los jóvenes que delinquen

11. ¿Crees que ofrecer capacitación laboral a jóvenes delincuentes contribuye a su reinserción?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

12. ¿Consideras que la educación formal es crucial en la formación de jóvenes que han delinquido?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

13. **¿Piensas que las habilidades de vida (como gestión de conflictos) deben enseñarse a estos jóvenes?**

    A) Nunca

    B) Casi nunca

    C) A veces

    D) Casi siempre

    E) Siempre

14. **¿Crees que es importante que los jóvenes delincuentes aprendan a manejar sus emociones y frustraciones?**

    A) Nunca

    B) Casi nunca

    C) A veces

    D) Casi siempre

    E) Siempre

15. **¿Consideras que la capacitación en áreas artísticas y culturales es beneficiosa para su rehabilitación?**

    A) Nunca

    B) Casi nunca

    C) A veces

    D) Casi siempre

    E) Siempre

Dimensión 4: Participación comunitaria de los jóvenes que delinquen

16. **¿Crees que involucrar a los jóvenes delincuentes en proyectos comunitarios puede ayudar a su reinserción?**

    A) Nunca

    B) Casi nunca

    C) A veces

    D) Casi siempre

    E) Siempre

17. **¿Piensas que la comunidad debería tener un papel activo en la rehabilitación de estos jóvenes?**

    A) Nunca

    B) Casi nunca

    C) A veces

    D) Casi siempre

    E) Siempre

18. **¿Consideras que la participación comunitaria puede reducir la estigmatización de jóvenes que han delinquido?**

    A) Nunca

    B) Casi nunca

    C) A veces

    D) Casi siempre

    E) Siempre

19. ¿Crees que las organizaciones locales deberían ofrecer programas de mentoría para estos jóvenes?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

20. ¿Piensas que la colaboración entre la comunidad y las autoridades es crucial para la reinserción de jóvenes delincuentes?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

VARIABLE “RESPONSABILIDAD PENAL ESPECIAL”

Dimensión 1: Responsabilidad adaptada

1. **¿Crees que la responsabilidad penal especial se adapta al contexto individual de cada delincuente?**

   A) Nunca

   B) Casi nunca

   C) A veces

   D) Casi siempre

   E) Siempre

2. **¿Consideras que los jóvenes deben tener una responsabilidad penal diferente a los adultos?**

   A) Nunca

   B) Casi nunca

   C) A veces

   D) Casi siempre

   E) Siempre

3. **¿Piensas que la responsabilidad penal especial tiene en cuenta la vulnerabilidad y madurez del individuo?**

   A) Nunca

   B) Casi nunca

   C) A veces

   D) Casi siempre

   E) Siempre

4. ¿Consideras que la edad es un factor crucial al determinar la responsabilidad penal especial?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

5. ¿Crees que el sistema actual permite una adaptabilidad según el delito cometido?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

Dimensión 2: Prevención de la reincidencia

6. ¿Consideras que la responsabilidad penal especial ayuda a prevenir la reincidencia?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

7. ¿Crees que la rehabilitación es más efectiva que el castigo para evitar la reincidencia?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

8. ¿Piensas que el seguimiento post liberación es esencial para prevenir la reincidencia?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

9. ¿Consideras que las sanciones adaptadas a cada individuo pueden disuadir de futuros delitos?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

10. ¿Crees que la educación y formación son claves para evitar la reincidencia?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

Dimensión 3: Enfoque multidisciplinario

11. ¿Crees que es necesario un enfoque multidisciplinario para tratar a personas con responsabilidad penal especial?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

12. ¿Consideras que la intervención de profesionales de la salud mental es crucial en el proceso?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

13. ¿Piensas que la colaboración entre juristas, psicólogos y trabajadores sociales es esencial para la responsabilidad penal especial?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

14. ¿Consideras que el sistema actual permite la suficiente colaboración entre distintos profesionales?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

15. ¿Crees que la inclusión de expertos en educación y reinserción es beneficiosa para este enfoque?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

Dimensión 4: Evita la criminalización prematura

16. ¿Crees que la responsabilidad penal especial evita la criminalización temprana de jóvenes?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

17. ¿Piensas que el sistema penal tradicional puede llevar a una criminalización prematura?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

18. ¿Consideras que la sociedad estigmatiza menos a quienes se les aplica una responsabilidad penal especial?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

19. ¿Crees que este tipo de responsabilidad penal contribuye a una mejor reintegración a la sociedad?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre

20. ¿Piensas que es crucial evitar la criminalización temprana para el bienestar a largo plazo del individuo?

A) Nunca

B) Casi nunca

C) A veces

D) Casi siempre

E) Siempre